

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo I
(Secciones 01 a 08)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	13
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	17
SECCIÓN 02. CORTES GENERALES	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	23
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	29
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	37
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	43
SECCIÓN 03. TRIBUNAL DE CUENTAS	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	51
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	57
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	61
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	65
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	73
Programa 9110. Control externo del Sector Público.....	75
SECCIÓN 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	85
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	91
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	95
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	99
SECCIÓN 05. CONSEJO DE ESTADO	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	107
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	

ÍNDICE

	Página
ESTADO DE GASTOS.....	113
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	117
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	121
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	129
Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado.....	131
SECCIÓN 06. DEUDA PÚBLICA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	137
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	143
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	153
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	159
SECCIÓN 07. CLASES PASIVAS	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	165
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	171
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	179
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	183
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	189
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	195
Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas.....	197
Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.....	201
Programa 212N. Pensiones de guerra.....	207
SECCIÓN 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	215
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	221
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	229
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	233

ÍNDICE

	<u>Página</u>
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	241
Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial.....	243
Programa 111O. Selección y formación de jueces.....	257
Programa 111P. Documentación y publicaciones judiciales.....	263

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911M Jefatura del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Programa: 911M Jefatura del Estado

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
01.01		CASA DE SU MAJESTAD EL REY	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.775,04
	480	A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art. 65 de la Constitución)	7.775,04
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.775,04
		TOTAL CASA DE SU MAJESTAD EL REY	7.775,04
		TOTAL Jefatura del Estado	7.775,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

Programa: 911M Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	01.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.775,04		7.775,04
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.775,04		7.775,04
	TOTAL	7.775,04		7.775,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	7.775,04	7.775,04
	TOTAL CONSOLIDADO	7.775,04	7.775,04
	TOTAL	7.775,04	7.775,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	7.775,04	7.775,04
	TOTAL CONSOLIDADO	7.775,04	7.775,04
	TOTAL	7.775,04	7.775,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
911M	Jefatura del Estado	7.775,04	7.775,04	7.775,04
	TOTAL CONSOLIDADO	7.775,04	7.775,04	7.775,04
	TOTAL	7.775,04	7.775,04	7.775,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 02. CORTES GENERALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911N Actividad Legislativa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.01		CORTES GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	36.485,27
	14	Otro personal	127,73
	15	Incentivos al rendimiento	25,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	9.364,60
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	46.002,60
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,15
	22	Material, suministros y otros	1.741,89
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	22,00
	24	Gastos de publicaciones	433,01
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.197,05
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	4,00
	340	Intereses de depósitos	4,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	4,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.685,26
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	2.685,26
	49	Al exterior	650,00
	490	Al exterior	650,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.335,26
		TOTAL CORTES GENERALES	51.538,91
02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	18.802,21
	11	Personal eventual	7.485,41
	12	Funcionarios	1.700,00
	13	Laborales	3.755,40
	15	Incentivos al rendimiento	30,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.801,45
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	35.574,47
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	203,27
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.981,25
	22	Material, suministros y otros	19.918,35
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	9.490,17



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	24	Gastos de publicaciones	1.127,45
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.720,49
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	5,00
	340	Intereses de depósitos	5,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	942,72
	470	Transferencia corriente de las Cortes a Empresas privadas	942,72
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.625,50
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	9.625,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.568,22
	6	INVERSIONES REALES	3.375,31
		TOTAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	84.243,49
02.03		SENADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	13.406,32
	11	Personal eventual	1.721,99
	13	Laborales	3.603,20
	15	Incentivos al rendimiento	743,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.848,60
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	21.323,34
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	318,23
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	954,14
	22	Material, suministros y otros	10.154,27
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	9.457,03
	24	Gastos de publicaciones	287,80
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.171,47
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,00
	350	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	18,00
	430	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	18,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	47	A empresas privadas	345,00
	470	A empresas privadas	345,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.887,50
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.887,50
	49	Al exterior	1,10
	490	Al exterior	1,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.251,60
	6	INVERSIONES REALES	2.102,01
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	30,00
	830	Préstamos a corto plazo	30,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	30,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	20,00
	941	Devolución de fianzas	20,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	20,00
		TOTAL SENADO	51.900,42
02.04		JUNTA ELECTORAL CENTRAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	13	Laborales	55,80
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24,01
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	79,81
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	60,67
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	332,51
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	393,18
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	41,33
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	41,33
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,33
		TOTAL JUNTA ELECTORAL CENTRAL	514,32
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	451,10



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	12	Funcionarios	8.489,50
	13	Laborales	7,30
	14	Otro personal	370,00
	15	Incentivos al rendimiento	5,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.283,60
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	11.606,50
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	122,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	420,50
	22	Material, suministros y otros	1.373,80
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	117,00
	24	Gastos de publicaciones	100,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.133,30
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	3,00
	340	Intereses de depósitos	3,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	1,00
	440	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público	1,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	93,90
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	93,90
	49	Al exterior	7,00
	490	Al Exterior	7,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101,90
	6	INVERSIONES REALES	107,00
		TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO	13.951,70
		TOTAL Actividad legislativa	202.148,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.01	02.02	02.03
1	GASTOS DE PERSONAL	46.002,60	35.574,47	21.323,34
10	Altos cargos		18.802,21	13.406,32
11	Personal eventual		7.485,41	1.721,99
12	Funcionarios	36.485,27	1.700,00	
13	Laborales		3.755,40	3.603,20
14	Otro personal	127,73		
15	Incentivos al rendimiento	25,00	30,00	743,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	9.364,60	3.801,45	1.848,60
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.197,05	34.720,49	21.171,47
20	Arrendamientos y cánones	0,15	203,27	318,23
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.981,25	954,14
22	Material, suministros y otros	1.741,89	19.918,35	10.154,27
23	Indemnizaciones por razón del servicio	22,00	9.490,17	9.457,03
24	Gastos de publicaciones	433,01	1.127,45	287,80
3	GASTOS FINANCIEROS	4,00	5,00	2,00
34	De depósitos y fianzas	4,00	5,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.335,26	10.568,22	7.251,60
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			18,00
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			
47	A empresas privadas		942,72	345,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.685,26	9.625,50	6.887,50
49	Al exterior	650,00		1,10
6	INVERSIONES REALES		3.375,31	2.102,01
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		812,00	159,10
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.353,31	1.199,45
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		1.210,00	743,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS			30,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			30,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			20,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			20,00
	TOTAL	51.538,91	84.243,49	51.900,42



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.04	02.05	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	79,81	11.606,50	114.586,72
10	Altos cargos		451,10	32.659,63
11	Personal eventual			9.207,40
12	Funcionarios		8.489,50	46.674,77
13	Laborales	55,80	7,30	7.421,70
14	Otro personal		370,00	497,73
15	Incentivos al rendimiento		5,00	803,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24,01	2.283,60	17.322,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	393,18	2.133,30	60.615,49
20	Arrendamientos y cánones		122,00	643,65
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		420,50	5.355,89
22	Material, suministros y otros	60,67	1.373,80	33.248,98
23	Indemnizaciones por razón del servicio	332,51	117,00	19.418,71
24	Gastos de publicaciones		100,00	1.948,26
3	GASTOS FINANCIEROS		3,00	14,00
34	De depósitos y fianzas		3,00	12,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,33	101,90	21.298,31
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			18,00
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		1,00	1,00
47	A empresas privadas			1.287,72
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	41,33	93,90	19.333,49
49	Al exterior		7,00	658,10
6	INVERSIONES REALES		107,00	5.584,32
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		1,00	1,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		53,00	1.024,10
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		6,00	2.558,76
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		47,00	2.000,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS			30,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			30,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			20,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			20,00
	TOTAL	514,32	13.951,70	202.148,84

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	202.128,84	202.128,84
	TOTAL CONSOLIDADO	202.128,84	202.128,84
	TOTAL	202.128,84	202.128,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 02 CORTES GENERALES
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	20,00	20,00
	TOTAL CONSOLIDADO	20,00	20,00
	TOTAL	20,00	20,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	202.148,84	202.148,84
	TOTAL CONSOLIDADO	202.148,84	202.148,84
	TOTAL	202.148,84	202.148,84

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
911N	Actividad legislativa	114.586,72	60.615,49	14,00
	TOTAL CONSOLIDADO	114.586,72	60.615,49	14,00
	TOTAL	114.586,72	60.615,49	14,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 8
911N	Actividad legislativa	21.298,31	5.584,32	30,00
	TOTAL CONSOLIDADO	21.298,31	5.584,32	30,00
	TOTAL	21.298,31	5.584,32	30,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1 a 8	Cap. 9	Total
911N	Actividad legislativa	202.128,84	20,00	202.148,84
	TOTAL CONSOLIDADO	202.128,84	20,00	202.148,84
	TOTAL	202.128,84	20,00	202.148,84

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 03. TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

9110 Control Externo del Sector Público

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 9110 Control externo del Sector Público

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
03.01		TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.448,05
	11	Personal eventual	1.244,32
	12	Funcionarios	37.277,75
	13	Laborales	6.617,99
	15	Incentivos al rendimiento	3.468,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.818,86
	16000	Seguridad Social	3.100,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	61,33
	16204	Acción social	542,57
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	53.875,64
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	631,60
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	631,60
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	396,33
	22	Material, suministros y otros	4.733,31
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	24,39
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	70,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	482,00
	24	Gastos de publicaciones	13,31
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.256,55
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	8,00
	490	Cuota de España al INTOSAI y OLACEFS	8,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,00
	6	INVERSIONES REALES	713,84
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,20
	831	Préstamos a largo plazo	135,20
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	135,20
		TOTAL TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES	60.989,23
		TOTAL Control externo del Sector Público	60.989,23



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

Programa: 9110 Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Económica	Explicación	03.01	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	53.875,64	53.875,64
10	Altos cargos	1.448,05	1.448,05
11	Personal eventual	1.244,32	1.244,32
12	Funcionarios	37.277,75	37.277,75
13	Laborales	6.617,99	6.617,99
15	Incentivos al rendimiento	3.468,67	3.468,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.818,86	3.818,86
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.256,55	6.256,55
20	Arrendamientos y cánones	631,60	631,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	396,33	396,33
22	Material, suministros y otros	4.733,31	4.733,31
23	Indemnizaciones por razón del servicio	482,00	482,00
24	Gastos de publicaciones	13,31	13,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,00	8,00
49	Al exterior	8,00	8,00
6	INVERSIONES REALES	713,84	713,84
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	413,84	413,84
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	300,00	300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135,20	135,20
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,20	135,20
	TOTAL	60.989,23	60.989,23

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
9110	Control externo del Sector Público	60.989,23	60.989,23
	TOTAL CONSOLIDADO	60.989,23	60.989,23
	TOTAL	60.989,23	60.989,23



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
9110	Control externo del Sector Público	60.989,23	60.989,23
	TOTAL CONSOLIDADO	60.989,23	60.989,23
	TOTAL	60.989,23	60.989,23

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
9110	Control externo del Sector Público	53.875,64	6.256,55	8,00
	TOTAL CONSOLIDADO	53.875,64	6.256,55	8,00
	TOTAL	53.875,64	6.256,55	8,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
9110	Control externo del Sector Público	713,84	135,20	60.989,23
	TOTAL CONSOLIDADO	713,84	135,20	60.989,23
	TOTAL	713,84	135,20	60.989,23



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
9110	Control externo del Sector Público			60.989,23
	TOTAL CONSOLIDADO			60.989,23
	TOTAL			60.989,23

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 911O. Control externo del Sector Público

PROGRAMA 9110

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal de Cuentas gestiona únicamente el programa 911.O “Control Externo del Sector Público”, a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del Sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo.

Son funciones propias del Tribunal de Cuentas (artículo 2 de la Ley 2/1982):

- La fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público.
- El enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Realización del Programa anual de Fiscalizaciones

Las actuaciones fiscalizadoras concretas que el Tribunal llevará a cabo durante el ejercicio 2015 se especificarán en el Programa Anual de Fiscalizaciones que apruebe el Pleno, en uso de las atribuciones que al respecto le confiere el artículo 3. a) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Los criterios que informarán dicho Programa se dirigirán a la consecución de los extremos que seguidamente se indican:

- a) Emitir la Declaración de la Cuenta General del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 136.1, párrafo segundo, de la Constitución, y, asimismo, en los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y 33 de la de Funcionamiento –Ley 7/1988, de 5 de abril–, ambas reguladoras del Tribunal de Cuentas.

b) Elaborar la Memoria Anual prevista en el artículo 136.2, párrafo segundo, de la Constitución, y en el artículo 13 de la Ley Orgánica antes citada, concebida como Memoria de las actuaciones fiscalizadoras y jurisdiccionales, así como de otras actividades llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas en el ejercicio precedente.

c) Con la finalidad de alcanzar valoraciones globales de determinadas manifestaciones de la actividad económico-financiera del Sector público, efectuar fiscalizaciones de tipo horizontal que permitan extraer conclusiones generales y comparativas dentro de un mismo subsector, y de subsectores diferentes entre sí, del conjunto del Sector público.

d) Emitir los informes anuales de las Comunidades Autónomas que carecen de Órgano propio de Control Externo, así como de las Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en cuanto a las restantes, examinar los remitidos por sus respectivas Entidades Fiscalizadoras, tal como prevé el artículo 29.2 de la Ley de Funcionamiento. Asimismo, emitir el Informe del sector público autonómico, como síntesis de los resultados más relevantes contenidos en los informes anuales elaborados por el Tribunal de Cuentas o por los Órganos de Control Externo que se refieran al mismo período.

Como en los ejercicios anteriores, se ha ido extendiendo el alcance objetivo de la fiscalización de las Comunidades Autónomas que carecen de Órgano de Control Externo, en aspectos referidos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, a la gestión de las dotaciones recibidas con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial o al gasto sanitario, entre otros, y para el ejercicio 2015 se espera proseguir en la misma metodología.

e) Ampliar y profundizar en la evaluación de la gestión económico-financiera de las entidades locales, con el objeto de que las fiscalizaciones a realizar, o en curso, permitan alcanzar resultados representativos del comportamiento, en dicha materia, de la Administración Pública Local; incluyendo, en particular, el Informe del sector público local, que ofrece los resultados globales del referido subsector derivados del examen de las cuentas rendidas y del análisis de ciertas áreas específicas.

Por tanto, habrá esfuerzos especialmente destinados al análisis y control de las cuentas rendidas por las Entidades Locales, incluidas las entidades dependientes de las mismas, tales como los organismos autónomos y las sociedades mercantiles en las que se tenga una participación mayoritaria en el capital social, así como por las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y por los consorcios locales. Se proseguirán, además, las actuaciones encaminadas al control financiero de las Mancomunidades y otras entidades supramunicipales.

f) Realizar los informes especiales o extraordinarios, ex artículos 12 de la Ley Orgánica y 28.4 de la de Funcionamiento, tanto los que derivan de mandato legal expreso –por ejemplo, los relativos a la financiación de Partidos Políticos (Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio, de financiación de los Partidos Políticos) o a las contabilidades electorales (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General)–, como los realizados a instancia parlamentaria, o por iniciativa del propio Tribunal. Aunque no se trate, en sentido estricto, del ejercicio de la función fiscalizadora, también llevará a cabo el Tribunal los informes a que se refiere la Ley 7/1985 y el Real Decreto Legislativo 2/2004, sobre impugnación de acuerdos de las Corporaciones Locales que afecten o se refieran a la nivelación presupuestaria.

g) Elaborar y elevar a las Cortes Generales Mociones sobre la conveniencia de otorgar una nueva regulación a determinadas áreas de la actividad del sector público, a fin de superar las insuficiencias normativas y otras deficiencias observadas en el ejercicio de la función fiscalizadora.

Se significa al respecto de todo lo expuesto que el Programa de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 se aprobó por el Pleno del Tribunal el 23 de diciembre de 2013. La determinación de las fiscalizaciones que integran dicho Programa se ha efectuado agregando a las incluidas en el Programa anterior y que se encontraban pendientes de concluir, las previstas en la normativa vigente y las originadas por el ejercicio de la iniciativa fiscalizadora, incluidas las seleccionadas por el Pleno del Tribunal en aplicación de unos criterios previamente convenidos, encaminados a priorizar las fiscalizaciones sobre áreas de gestión de especial relevancia, o sobre aquellas en las que se hubieran detectado determinados riesgos o se estimase oportuno efectuar un seguimiento de las conclusiones o recomendaciones recogidas en Informes ya aprobados.

Atendiendo a lo anterior, se incorporaron al Programa determinadas fiscalizaciones por mandato legal, como la Declaración sobre la Cuenta General del Estado; la fiscalización anual de las Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo y de las Ciudades Autónomas, incluyendo la gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial; la fiscalización de las Universidades públicas de tales Comunidades; la fiscalización de la contabilidad anual ordinaria de las distintas formaciones políticas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal por haber recibido subvenciones públicas anuales para gastos de funcionamiento ordinario y de las aportaciones a las fundaciones y asociaciones vinculadas o dependientes de las mismas; y, en su caso, la fiscalización de las contabilidades relativas a los procesos electorales.

También se incluyen en el Programa otras fiscalizaciones que el Tribunal de Cuentas debe realizar a iniciativa parlamentaria, tanto a solicitud de las Cortes Generales, mediante resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, como de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en lo que a su ámbito de su actuación refiere.

Respecto a las fiscalizaciones a iniciativa del propio Tribunal de Cuentas, en su selección se han aplicado distintos criterios que conjuguen la relevancia de las entidades o materias a fiscalizar con la actualidad de los resultados. Se estima que una programación ajustada a los medios disponibles evitará que se demore excesivamente la realización de las fiscalizaciones previstas, lo que a su vez afectaría a futuras programaciones anuales y a la inmediatez y eficacia necesarias de los Informes del Tribunal.

El Programa se concibe como un documento abierto a posibles modificaciones, derivadas de nuevos acuerdos del Pleno para atender situaciones inicialmente no previstas que, por su urgencia e importancia, aconsejan la realización o supresión de la correspondiente fiscalización, o bien de resoluciones parlamentarias adoptadas en el ejercicio de la aludida iniciativa fiscalizadora.

2.2. Continuación con el impulso y potenciación de la coordinación de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas

Se pretende continuar potenciando la coordinación relativa a las actividades fiscalizadoras de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas, fundamentalmente en lo que se refiere a los fines d) y e) del objetivo anterior. Con esta pretensión se potenciarán las reuniones de coordinación y se articularán, en todos los terrenos, procedimientos de colaboración institucional.

A este respecto, al margen de las reuniones periódicas entre los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo, se llevarán a cabo actuaciones coordinadas en ámbitos como el sector público autonómico, el sector público local y, en su caso, las normas de fiscalización. Cabe destacar el mayor avance existente en la coordinación en el ámbito del sector público local, como consecuencia de la implantación y desarrollo de la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales.

En este sentido, se podrán suscribir nuevos convenios o adendas a los ya vigentes para regular la remisión de información relativa a los contratos que están obligadas a remitir las Entidades del Sector Público Local.

2.3. Tramitación y resolución de los asuntos relativos a la función jurisdiccional contable

Los objetivos prioritarios en esta materia consisten en agilizar la tramitación de cuantos procedimientos conocen los órganos de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, en única, primera, segunda instancia y ejecución y de modo especial, la Unidad de Actuaciones Previas a la exigencia jurisdiccional de responsabilidades contables, en la que se están desarrollando un considerable número de expedientes de instrucción y, sin olvidar la relevancia de las sentencias de la Sala de Justicia, en las que se viene acuñando la doctrina jurisprudencial del Tribunal de Cuentas en materia de responsabilidades contables.

Durante todo el año 2013 y desde enero a 31 de mayo de 2014 han ingresado en la Sección de Enjuiciamiento, como asuntos nuevos –a éstos habría que añadir los pendientes de ejercicios anteriores–, un total de 1.424, distribuidos del modo siguiente, y habiéndose resuelto 1420 casos (incluidas las actuaciones previas):

Asuntos	Artº Ley 7/1988	Número
– Diligencias preliminares	46	499
– Actuaciones previas	47	385
– Acciones públicas	56	45
– Procedimientos de reintegro por alcance	73 y ss	408
– Expedientes de cancelación de fianzas	75 y ss	0
– Recursos de competencia de la Sala de Justicia	54	46
– Procedimientos en fase de ejecución de sentencia	85 y ss	41
– Juicios de Cuentas	68 y ss	0
Total		1.424

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911P Control Constitucional

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 Programa: 911P Control Constitucional

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
04.01		TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.821,04
	11	Personal eventual	909,16
	12	Funcionarios	12.402,10
	13	Laborales	945,56
	15	Incentivos al rendimiento	202,51
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	788,64
	16000	Seguridad Social	580,54
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	35,40
	16204	Acción social	129,17
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.069,01
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	29,92
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	20,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	615,21
	22	Material, suministros y otros	3.862,63
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	74,34
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	213,71
	24	Gastos de publicaciones	85,90
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.807,37
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	400,06
	480	Pensiones a ex-Presidentes del Tribunal Constitucional (Ley 21/1986)	62,06
	481	Remuneraciones de transición Magistrados (art. 25.1 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, 2/1979, de 3 de octubre)	136,40
	482	A la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional	18,00
	487	Becas formación	183,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,06
	6	INVERSIONES REALES	760,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00
	830	Préstamos a corto plazo	48,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	48,00
		TOTAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	23.084,44
		TOTAL Control Constitucional	23.084,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	04.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.069,01		17.069,01
10	Altos cargos	1.821,04		1.821,04
11	Personal eventual	909,16		909,16
12	Funcionarios	12.402,10		12.402,10
13	Laborales	945,56		945,56
15	Incentivos al rendimiento	202,51		202,51
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	788,64		788,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.807,37		4.807,37
20	Arrendamientos y cánones	29,92		29,92
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	615,21		615,21
22	Material, suministros y otros	3.862,63		3.862,63
23	Indemnizaciones por razón del servicio	213,71		213,71
24	Gastos de publicaciones	85,90		85,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,06		400,06
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	400,06		400,06
6	INVERSIONES REALES	760,00		760,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	760,00		760,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	48,00		48,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00		48,00
	TOTAL	23.084,44		23.084,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	23.084,44	23.084,44
	TOTAL CONSOLIDADO	23.084,44	23.084,44
	TOTAL	23.084,44	23.084,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	23.084,44	23.084,44
	TOTAL CONSOLIDADO	23.084,44	23.084,44
	TOTAL	23.084,44	23.084,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
911P	Control Constitucional	17.069,01	4.807,37	400,06
	TOTAL CONSOLIDADO	17.069,01	4.807,37	400,06
	TOTAL	17.069,01	4.807,37	400,06



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
911P	Control Constitucional	760,00	48,00	23.084,44
	TOTAL CONSOLIDADO	760,00	48,00	23.084,44
	TOTAL	760,00	48,00	23.084,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
911P	Control Constitucional			23.084,44
	TOTAL CONSOLIDADO			23.084,44
	TOTAL			23.084,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 05. CONSEJO DE ESTADO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

912 Alta Dirección del Gobierno

912N Alto Asesoramiento del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
 Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
05.01		CONSEJO DE ESTADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	843,90
	11	Personal eventual	234,14
	12	Funcionarios	4.423,04
	13	Laborales	772,49
	15	Incentivos al rendimiento	962,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,84
	16000	Seguridad Social	445,41
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	38,07
	16204	Acción social	59,36
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	7.778,47
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	65,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	316,10
	22	Material, suministros y otros	1.133,56
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	76,50
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	268,20
	24	Gastos de publicaciones	17,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.799,86
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	232,96
	482	Indemnizaciones	232,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,96
	6	INVERSIONES REALES	121,38
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9,02
	830	Préstamos a corto plazo	9,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	9,02
		TOTAL CONSEJO DE ESTADO	9.941,69
		TOTAL Alto asesoramiento del Estado	9.941,69



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	05.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	7.778,47		7.778,47
10	Altos cargos	843,90		843,90
11	Personal eventual	234,14		234,14
12	Funcionarios	4.423,04		4.423,04
13	Laborales	772,49		772,49
15	Incentivos al rendimiento	962,06		962,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,84		542,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.799,86		1.799,86
20	Arrendamientos y cánones	65,00		65,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	316,10		316,10
22	Material, suministros y otros	1.133,56		1.133,56
23	Indemnizaciones por razón del servicio	268,20		268,20
24	Gastos de publicaciones	17,00		17,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,96		232,96
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	232,96		232,96
6	INVERSIONES REALES	121,38		121,38
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	121,38		121,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,02		9,02
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9,02		9,02
	TOTAL	9.941,69		9.941,69

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	9.941,69	9.941,69
	TOTAL CONSOLIDADO	9.941,69	9.941,69
	TOTAL	9.941,69	9.941,69



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	9.941,69	9.941,69
	TOTAL CONSOLIDADO	9.941,69	9.941,69
	TOTAL	9.941,69	9.941,69

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
912N	Alto asesoramiento del Estado	7.778,47	1.799,86	232,96
	TOTAL CONSOLIDADO	7.778,47	1.799,86	232,96
	TOTAL	7.778,47	1.799,86	232,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
912N	Alto asesoramiento del Estado	121,38	9,02	9.941,69
	TOTAL CONSOLIDADO	121,38	9,02	9.941,69
	TOTAL	121,38	9,02	9.941,69



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
912N	Alto asesoramiento del Estado			9.941,69
	TOTAL CONSOLIDADO			9.941,69
	TOTAL			9.941,69

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado

PROGRAMA 912N

ALTO ASESORAMIENTO DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Consejo de Estado gestiona únicamente el programa 912N “Alto asesoramiento del Estado” a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno (Art. 1.1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril).

El Consejo de Estado emitirá dictamen sobre cuantos asuntos sometan a su consulta el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre).

Asimismo, realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2. ACTIVIDADES

Las actividades del Consejo de Estado vienen determinadas por las funciones que le asigna su Ley Orgánica y por las consultas y solicitudes de estudios y de informes que le haga el Gobierno.

2.1. Emisión de dictámenes

Pueden requerir dictamen del Consejo de Estado el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre) así como las Comunidades Autónomas que carezcan de órgano consultivo propio, por conducto de sus Presidentes (artículo 24).

Los dictámenes pueden ser preceptivos (en los supuestos que señalan los artículos 22 y 23 y también cuando así lo establezca otra ley) o facultativos (en los demás casos) (artículos 2.2 párrafo segundo y 25.1).

2.2. Elaboración de estudios, informes o memorias

El Consejo de Estado realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2.3. Propuestas y mociones

El Consejo de Estado podrá elevar al Gobierno las propuestas que juzgue oportunas acerca de cualquier asunto que la práctica y experiencia de sus funciones le sugieran (artículo 20.1).

2.4. Memoria

El Consejo de Estado elevará anualmente al Gobierno una memoria en la que, con ocasión de exponer la actividad del Consejo en el período anterior, recogerá las observaciones sobre el funcionamiento de los servicios públicos que resulten de los asuntos consultados y las sugerencias de disposiciones generales y medidas a adoptar para el mejor funcionamiento de la Administración.

Para dar cumplimiento a las funciones que le están legalmente encomendadas, el Consejo de Estado requiere disponer del personal y los medios materiales precisos.

Los objetivos previstos para el año 2015 son los que se deducen de los grupos de actividades que acaban de señalarse, debiendo ponerse especial énfasis en la emisión de dictámenes y en la elaboración de los estudios, informes o memorias que el Gobierno le encomiende o que el Consejo de Estado juzgue oportuno llevar a cabo y deban realizarse a lo largo de dicho año.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



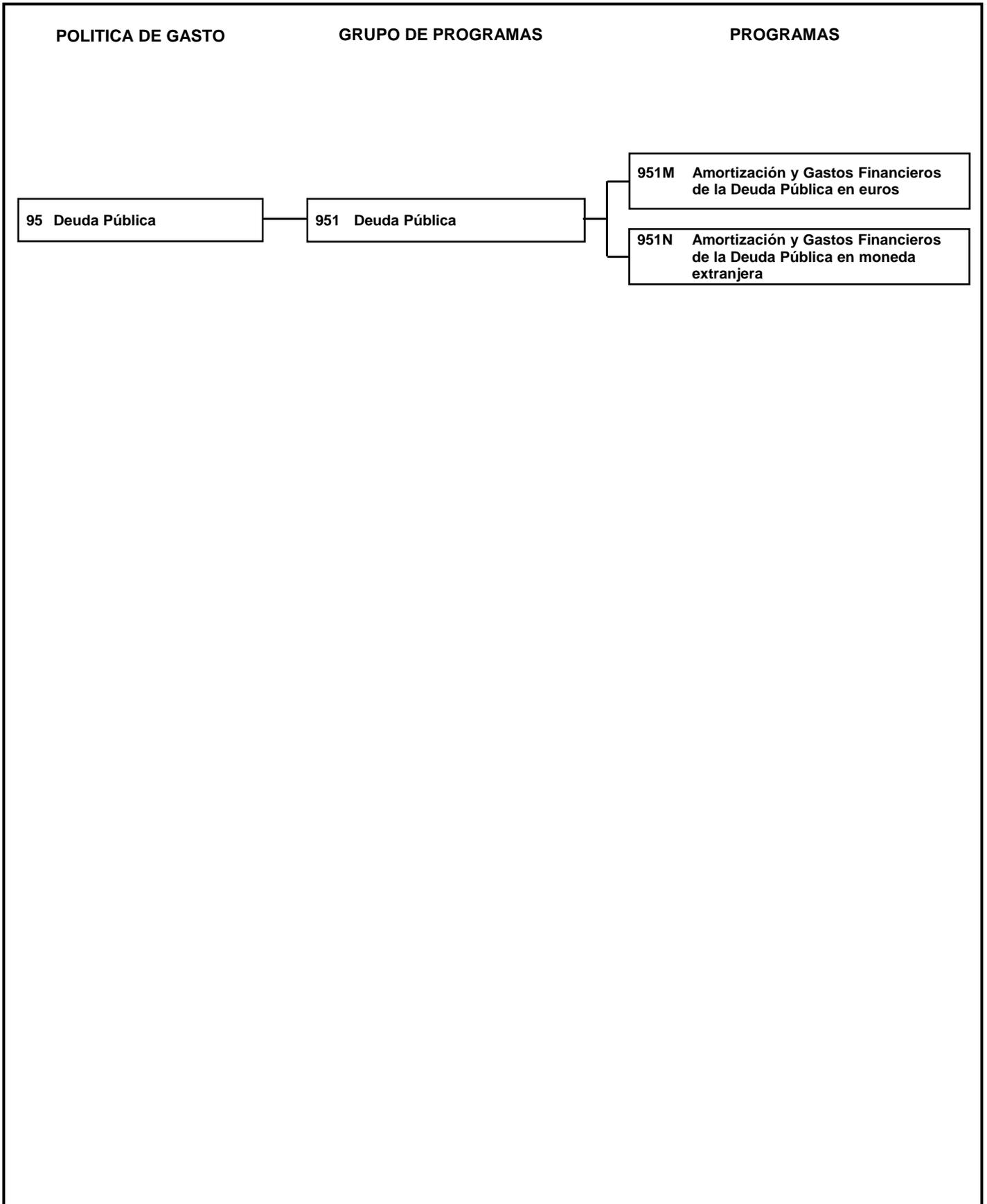
Sección 06. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en euros	32.145.173,40
	300	Intereses	31.757.867,00
	303	Rendimientos implícitos	387.306,40
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	32.145.173,40
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en euros	85.602.466,60
	901	Amortización de deuda pública en euros a largo plazo	85.602.466,60
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	85.602.466,60
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	117.747.640,00
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en euros	881.657,16
	310	Intereses	881.557,16
	319	Otros gastos financieros	100,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	881.657,16
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en euros	971.682,55
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	971.682,55
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	971.682,55
		TOTAL PRÉSTAMOS	1.853.339,71
06.03		LETRAS DEL TESORO	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en euros	579.000,00
	300	Intereses	579.000,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	579.000,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en euros	1.000,00
	900	Amortización de deuda pública en euros a corto plazo	1.000,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00
		TOTAL LETRAS DEL TESORO	580.000,00
06.04		DEUDAS ASUMIDAS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en euros	873.243,74
	300	Intereses	873.243,74
	31	De préstamos en euros	359.308,70
	310	Intereses	359.308,70
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.232.552,44
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en euros	5.329.892,00
	900	Amortización de deuda pública en euros a corto plazo	5.329.892,00
	91	Amortización de préstamos en euros	92.970,10
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	92.970,10
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	5.422.862,10
		TOTAL DEUDAS ASUMIDAS	6.655.414,54
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en euros	77.595,00
	301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	77.595,00
	31	De préstamos en euros	10.110,00
	311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	10.110,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	352	Intereses de demora	1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	87.706,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en euros	25,00
	901	Amortización de deuda pública en euros a largo plazo	25,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	87.731,00
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	126.924.125,25



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.03
3	GASTOS FINANCIEROS	32.145.173,40	881.657,16	579.000,00
30	De deuda pública en euros	32.145.173,40		579.000,00
31	De préstamos en euros		881.657,16	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
9	PASIVOS FINANCIEROS	85.602.466,60	971.682,55	1.000,00
90	Amortización de deuda pública en euros	85.602.466,60		1.000,00
91	Amortización de préstamos en euros		971.682,55	
	TOTAL	117.747.640,00	1.853.339,71	580.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.04	06.05	Total
3	GASTOS FINANCIEROS	1.232.552,44	87.706,00	34.926.089,00
30	De deuda pública en euros	873.243,74	77.595,00	33.675.012,14
31	De préstamos en euros	359.308,70	10.110,00	1.251.075,86
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,00	1,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.422.862,10	25,00	91.998.036,25
90	Amortización de deuda pública en euros	5.329.892,00	25,00	90.933.383,60
91	Amortización de préstamos en euros	92.970,10		1.064.652,65
	TOTAL	6.655.414,54	87.731,00	126.924.125,25



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	406.500,00
	320	Intereses	406.500,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	406.500,00
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	406.500,00
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	33	De préstamos en moneda extranjera	138.899,00
	330	Intereses	138.684,00
	339	Otros gastos financieros	215,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	138.899,00
		TOTAL PRÉSTAMOS	138.899,00
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	18.500,00
	321	Gastos de emisión, modificación y cancelación	18.500,00
	33	De préstamos en moneda extranjera	6,00
	331	Gastos de emision, modificacion y cancelacion	6,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6,00
	352	Intereses de demora	6,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	18.512,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	6,00
	921	Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo	6,00
	93	Amortización de préstamos en moneda extranjera	6,00
	931	Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo	6,00
	TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	12,00	
	TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	18.524,00	
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	563.923,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.05
3	GASTOS FINANCIEROS	406.500,00	138.899,00	18.512,00
32	De deuda pública en moneda extranjera	406.500,00		18.500,00
33	De préstamos en moneda extranjera		138.899,00	6,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			6,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			12,00
92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera			6,00
93	Amortización de préstamos en moneda extranjera			6,00
	TOTAL	406.500,00	138.899,00	18.524,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
3	GASTOS FINANCIEROS			563.911,00
32	De deuda pública en moneda extranjera			425.000,00
33	De préstamos en moneda extranjera			138.905,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			6,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			12,00
92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera			6,00
93	Amortización de préstamos en moneda extranjera			6,00
	TOTAL			563.923,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	34.926.089,00	34.926.089,00
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	563.911,00	563.911,00
	TOTAL CONSOLIDADO	35.490.000,00	35.490.000,00
	TOTAL	35.490.000,00	35.490.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	91.998.036,25	91.998.036,25
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	12,00	12,00
	TOTAL CONSOLIDADO	91.998.048,25	91.998.048,25
	TOTAL	91.998.048,25	91.998.048,25



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	126.924.125,25	126.924.125,25
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	563.923,00	563.923,00
	TOTAL CONSOLIDADO	127.488.048,25	127.488.048,25
	TOTAL	127.488.048,25	127.488.048,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 3	Cap. 1 a 8	Cap. 9
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros	34.926.089,00	34.926.089,00	91.998.036,25
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	563.911,00	563.911,00	12,00
	TOTAL CONSOLIDADO	35.490.000,00	35.490.000,00	91.998.048,25
	TOTAL	35.490.000,00	35.490.000,00	91.998.048,25



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en euros			126.924.125,25
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera			563.923,00
	TOTAL CONSOLIDADO			127.488.048,25
	TOTAL			127.488.048,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



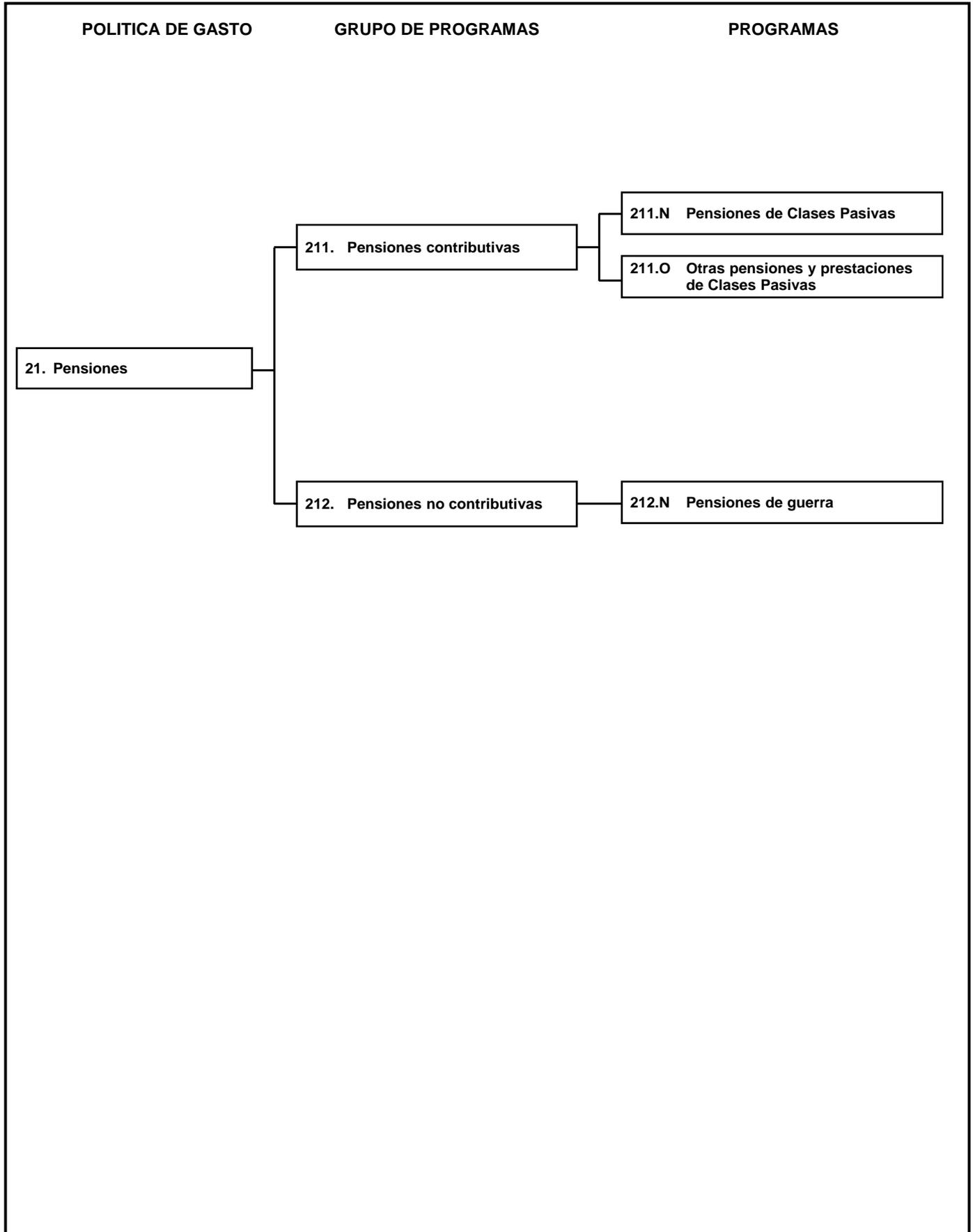
Sección 07. CLASES PASIVAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	12.928.006,48
	482	Prestaciones sociales	12.928.006,48
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.928.006,48
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	12.928.006,48
		TOTAL Pensiones de Clases Pasivas	12.928.006,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.928.006,48		12.928.006,48
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	12.928.006,48		12.928.006,48
	TOTAL	12.928.006,48		12.928.006,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 2110 Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	41.992,68
	480	Otras pensiones y prestaciones	41.992,68
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.992,68
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	41.992,68
		TOTAL Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	41.992,68



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 2110 Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.992,68		41.992,68
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	41.992,68		41.992,68
	TOTAL	41.992,68		41.992,68



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 212N Pensiones de guerra

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	214.886,70
	481	Pensiones e indemnizaciones de guerra	214.886,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.886,70
		TOTAL PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	214.886,70
		TOTAL Pensiones de guerra	214.886,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 212N Pensiones de guerra

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.886,70		214.886,70
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	214.886,70		214.886,70
	TOTAL	214.886,70		214.886,70

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	12.928.006,48	12.928.006,48
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	41.992,68	41.992,68
212N	Pensiones de guerra	214.886,70	214.886,70
	TOTAL CONSOLIDADO	13.184.885,86	13.184.885,86
	TOTAL	13.184.885,86	13.184.885,86



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	12.928.006,48	12.928.006,48
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	41.992,68	41.992,68
212N	Pensiones de guerra	214.886,70	214.886,70
	TOTAL CONSOLIDADO	13.184.885,86	13.184.885,86
	TOTAL	13.184.885,86	13.184.885,86

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	12.928.006,48	12.928.006,48	12.928.006,48
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	41.992,68	41.992,68	41.992,68
212N	Pensiones de guerra	214.886,70	214.886,70	214.886,70
	TOTAL CONSOLIDADO	13.184.885,86	13.184.885,86	13.184.885,86
	TOTAL	13.184.885,86	13.184.885,86	13.184.885,86

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Régimen de Clases Pasivas constituye el Sistema Público de Protección Social, a nivel de pensiones, de los funcionarios de la Administración del Estado. Afecta, por tanto, a los funcionarios de la Administración Civil, de la Administración Militar, de la Administración de Justicia, de las Cortes Generales, así como a los funcionarios de otros órganos constitucionales cuando su legislación así lo prevea. No es, por tanto, aplicable al personal contratado por la Administración del Estado, ya sea en régimen administrativo o laboral.

A nivel normativo, el Régimen de Clases Pasivas nació en 1926, al asumir el Estado a través del Ministerio de Hacienda la gestión de las prestaciones que venían dispensando los antiguos Montepíos y Mutualidades a sus funcionarios. Por Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se dispuso una nueva normativa a la vez que se autorizaba al Gobierno (Disposición Final Quinta) para dictar un texto refundido que regularizara y armonizara la profusa legislación en materia de Clases Pasivas. Fruto de esta disposición fue el Real Decreto-Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas. En el mismo se refundió la legislación anteriormente vigente y la nueva normativa, siendo objeto de revisión algunos aspectos en posteriores leyes de presupuestos.

De esta forma, aunque coexisten en la actualidad tratamientos diferentes en materia de Clases Pasivas (según la fecha del hecho causante), se puede afirmar que se realizó una auténtica reforma en el sistema de protección de los funcionarios, que vino no sólo a racionalizar dicho sistema, sino también a reforzar los principios de equidad y solidaridad, consiguiendo una redistribución de los recursos más adecuada.

A nivel sustantivo, el Régimen de Clases Pasivas cubre, en relación con los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación, las contingencias de vejez y muerte y supervivencia, a través de prestaciones económicas periódicas: jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, en esta Sección presupuestaria se recogen determinadas

prestaciones, genéricamente denominadas como pensiones de guerra, destinadas a otros colectivos específicos y cuyo reconocimiento se efectuó por diversas normas legales (Decreto 670/1976, Ley 5/1979, Ley 35/1980, Ley 6/1982 y Ley 37/1984).

También se incluye en la sección presupuestaria de Clases Pasivas, pensiones en favor de determinado personal vinculado al Estado por una relación no funcionarial. Tal es el caso de los mutualistas del extinguido Montepío de Guinea, personal marroquí procedente de las tropas de policía, personal del Cuerpo de Camineros del Estado, etc. Por último, se integran diversas indemnizaciones y prestaciones que por disposición expresa de su legislación específica se abonan con cargo a los créditos de esta sección.

De esta forma, y constituido fundamentalmente el sector de Clases Pasivas como un sistema de pensiones, tiene como objetivos los generales de todo sistema público de protección social:

- La agilización en las tareas de gestión con el fin de reducir los periodos necesarios para el reconocimiento de las diferentes pensiones.
- La mejora de las acciones encaminadas al seguimiento y control de las pensiones reconocidas.

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

El presupuesto de la Sección 07 –Clases Pasivas- está integrado por tres programas que recogen el coste de las pensiones de Clases Pasivas, de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas, y de las denominadas pensiones de guerra, correspondiendo la gestión de las mismas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que figuran los gastos afectos a dicha gestión.

PROGRAMAS DEL SECTOR

La Sección de Clases Pasivas integra tres programas:

- 211N. Pensiones de Clases Pasivas.
- 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.
- 212N. Pensiones de guerra.

La gestión de estos programas esta encomendada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, que lo ejecuta a través de las Subdirecciones Generales de Ordenación Normativa y Recursos y de Gestión de Clases Pasivas, con la colaboración de las diferentes cajas pagadoras existentes a nivel nacional y el apoyo informático prestado por la Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo.

Para la consecución de los objetivos definidos en estos programas también se desarrollan diferentes actividades necesarias para la gestión de Clases Pasivas. Estas actividades incluyen la elaboración de normas de procedimiento para simplificar y agilizar la gestión de las prestaciones, la planificación informática para la elaboración de nóminas de pensionistas, el mantenimiento actualizado de la base de datos de pensionistas, el control de la concurrencia de las pensiones de Clases Pasivas con otras ajenas al sistema, la revisión de las cuantías de pensión para controlar el límite máximo de percepción y los complementos para mínimos de pensión, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas

PROGRAMA 211N

PENSIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas", recoge el pago de pensiones a funcionarios civiles y militares de la Administración del Estado y a sus familiares.

Este programa incorpora los créditos destinados al pago de pensiones de jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres, causadas por los funcionarios civiles y militares.

También contiene los créditos existentes para el pago de las pensiones causadas por el personal del Cuerpo de Camineros del Estado.

2. ACTIVIDADES

- Informe y propuesta de normativa reguladora del sistema.
- Tramitación y liquidación de pensiones.
- Elaboración y pago de nóminas.
- Coordinación de las cajas pagadoras.
- Inspección de los pagos realizados por los habilitados.
- Seguimiento y control de las pensiones reconocidas.
- Información general y atención al público.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de las pensiones de Clases Pasivas

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles <i>(Pensiones a pagar)</i>	3.114.756	3.241.881	3.354.084	3.538.648	3.737.900
2. Familiares funcionarios civiles <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.182.666	1.194.616	1.168.777	1.196.467	1.185.123
3. Retiro funcionarios militares <i>(Pensionesa pagar)</i>	1.037.224	1.009.311	1.028.518	1.020.208	1.022.383
4. Familiares funcionarios militares <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.280.792	1.324.042	1.240.610	1.274.509	1.219.762
5. Pensiones a camineros. <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.043	1.374	759	1.050	758

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles <i>(Meuros/año)</i>	7.428,06	7.619,41	7.974,07	8.096,43	8.585,52
2. Familiares funcionarios civiles <i>(Meuros/año)</i>	1.042,76	1.039,43	1.052,18	1.042,57	1.047,12
3. Retiro funcionarios militares <i>(Meuros/año)</i>	2.271,73	2.244,05	2.242,86	2.270,00	2.282,40
4. Familiares funcionarios militares <i>(Meuros/año)</i>	1.081,24	1.069,47	1.071,06	1.040,40	1.012,56
5. Pensiones a camineros. <i>(Meuros/año)</i>	0,50	0,62	0,44	0,50	0,41

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 2110. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

PROGRAMA 2110

OTRAS PENSIONES Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El programa 2110 "Otras Pensiones y Prestaciones de Clases Pasivas", recoge el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas que por diversos motivos, algunos históricos y otros excepcionales, se han ido incluyendo en la Sección 07 "Clases Pasivas".

En este programa se recogen los créditos destinados a atender el pago de las siguientes pensiones y prestaciones:

- Pensiones a ex-ministros y asimilados, y en favor de los familiares de los fallecidos.
- Pensiones que se conceden con carácter excepcional en atención a méritos o situaciones especiales.
- Las prestaciones a diverso personal que tiene en común su peculiar carácter funcional. Se integran en dicho colectivo, entre otros, el personal no funcionario de Embajadas, Legaciones y Consulados y del Servicio Nacional de Loterías. También recoge este Servicio las pensiones remuneratorias de Almadén y especial referencia hay que hacer al personal marroquí integrado en las Unidades regulares y las Fuerzas Mahzen del ejército español, que pasaron a formar parte de las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes (Ley 112/1965, de 21 de diciembre, modificada por Ley 111/1966, de 28 de diciembre) así como a la Agrupación de Tropas Nómadas y Unidades de Policía Territorial del Sahara. Los colectivos enumerados anteriormente son cerrados y por tanto a extinguir.
- El capital coste de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo abonadas por la Seguridad Social y las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo causadas por aquellos que no estén protegidos por algún Sistema de Protección Público (Real Decreto 851/1992, de 10 de julio, por el que se regulan determinadas pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo).

- Las ayudas de carácter periódico, establecidas por Real Decreto-Ley 9/1993, para los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como consecuencia de actuaciones realizadas en el sistema sanitario público.
- Las ayudas establecidas por Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- Las pensiones e indemnizaciones otorgadas a militares y alumnos militares como consecuencia de lesiones o accidentes sufridos durante su actividad militar.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este Programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas"

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados <i>(Pensiones a pagar)</i>	1.504	1.380	1.407	1.364	1.352
2. Pensiones excepcionales <i>(Pensiones a pagar)</i>	463	429	430	403	378
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) <i>(Pensiones a pagar)</i>	13.787	16.013	17.305	13.261	11.647
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) <i>(Pensiones a pagar)</i>	13.198	347	11.000	10.841	10.418

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados <i>(Meuros/año)</i>	2,12	2,13	2,15	2,19	2,26
2. Pensiones excepcionales <i>(Meuros/año)</i>	0,37	0,37	0,36	0,35	0,32
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) <i>(Meuros/año)</i>	4,48	4,80	4,98	4,49	4,44
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) <i>(Meuros/año)</i>	5,39	4,45	4,26	5,12	5,12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 212N. Pensiones de guerra

PROGRAMA 212N

PENSIONES DE GUERRA

1. DESCRIPCION

El programa 212N "Pensiones de guerra", recoge fundamentalmente el conjunto de pensiones de naturaleza indemnizatoria de carácter civil y militar, destinadas a paliar los perjuicios ocasionados por la Guerra Civil.

En este programa se incluyen los créditos presupuestarios destinados al pago de:

- Las pensiones a españoles excombatientes de la zona republicana que hayan sufrido lesiones corporales durante la guerra o el cautiverio, como consecuencia directa de acciones de guerra (Ley 35/1980, de 26 de junio).
- Las pensiones para mutilados civiles de guerra (Ley 6/1982, de 29 de marzo).
- Las pensiones reconocidas en favor de los familiares de los que hubieran fallecido durante la guerra o posteriormente, como consecuencia de la misma (Ley 5/1979, de 18 de septiembre).
- Las pensiones de aquellos que hubieran obtenido un empleo o grado al menos de suboficial en las Fuerzas Armadas durante la guerra, o que hubiera ingresado como miembro de las F.O.P. o Carabineros al servicio de la República (Ley 37/1984, de 22 de octubre).
- Indemnizaciones a los que sufrieron privación de libertad en los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de amnistía, y en la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Indemnizaciones a ex-presos sociales.

Asimismo, se contabilizan en este servicio los créditos para el pago de las pensiones transmitidas por militares de la República y por los mutilados o inutilizados en la guerra civil en favor de sus familiares con derecho.

En este programa se contienen además los créditos destinados al pago de:

- Cruces y recompensas militares.
- Pensiones de mutilación reconocidas a militares que han sido declarados mutilados útiles.
- Pensiones anejas a la medalla de sufrimiento por la Patria.
- Pensiones concedidas en favor de familiares de clases de tropa no profesionales o soldados de la zona nacional fallecidos en la guerra civil.

Algunas de las recompensas militares mencionadas anteriormente son transmisibles a sus familiares.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas".

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender al pago de las diversas pensiones de guerra y del resto de las prestaciones que se integran en este programa

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes <i>(Pensionesa pagar)</i>	41.862	49.068	42.941	43.855	39.121
2. Pensiones de guerra a familias <i>(Pensiones a pagar)</i>	186.739	200.007	189.368	184.392	168.630
3. Pensiones Ley 37/1984 <i>(Pensiones a pagar)</i>	198.829	215.790	169.364	185.449	157.562

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes <i>(Meuros/año)</i>	28,23	28,48	25,69	25,45	23,28
2. Pensiones de guerra a familias <i>(Meuros/año)</i>	83,57	80,05	78,45	73,16	65,84
3. Pensiones Ley 37/1984 <i>(Meuros/año)</i>	170,92	166,36	154,06	144,81	124,46

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



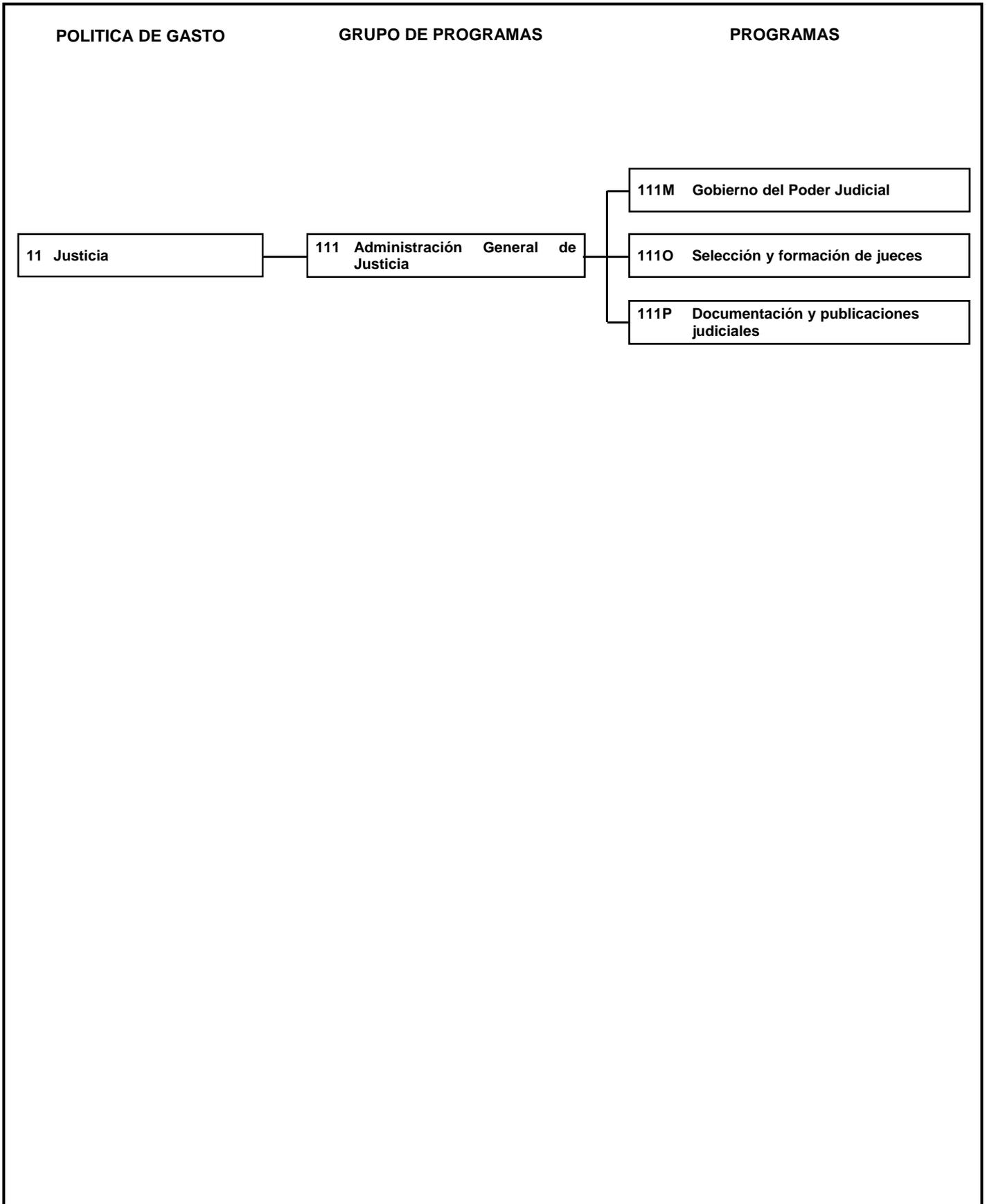
Sección 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
 Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	811,86
	11	Personal eventual	2.728,87
	12	Funcionarios	13.482,40
	13	Laborales	1.024,79
	15	Incentivos al rendimiento	194,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.254,12
	16000	Seguridad Social	1.391,40
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	159,00
	16204	Acción social	397,43
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	20.496,04
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	113,74
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.676,92
	22	Material, suministros y otros	4.477,81
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	244,14
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.519,84
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.788,31
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	423,14
	483	A Asociaciones Judiciales	423,14
	49	Al exterior	5,50
	490	Cuotas a Organismos Internacionales	5,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	428,64
	6	INVERSIONES REALES	1.389,47
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,00
	830	Préstamos a corto plazo	83,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	83,00
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	31.185,46
		TOTAL Gobierno del Poder Judicial	31.185,46



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	20.496,04		20.496,04
10	Altos cargos	811,86		811,86
11	Personal eventual	2.728,87		2.728,87
12	Funcionarios	13.482,40		13.482,40
13	Laborales	1.024,79		1.024,79
15	Incentivos al rendimiento	194,00		194,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.254,12		2.254,12
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.788,31		8.788,31
20	Arrendamientos y cánones	113,74		113,74
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.676,92		1.676,92
22	Material, suministros y otros	4.477,81		4.477,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.519,84		2.519,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	428,64		428,64
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	423,14		423,14
49	Al exterior	5,50		5,50
6	INVERSIONES REALES	1.389,47		1.389,47
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.316,97		1.316,97
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	72,50		72,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83,00		83,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,00		83,00
	TOTAL	31.185,46		31.185,46



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
 Programa: 1110 Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	11	Personal eventual	35,04
	12	Funcionarios	6.113,93
	13	Laborales	96,88
	15	Incentivos al rendimiento	51,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.337,99
	16000	Seguridad Social	877,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	18,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	7.634,84
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	41,90
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	338,10
	22	Material, suministros y otros	2.116,16
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.830,76
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.326,92
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	135,85
	480	A Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la Administración de Justicia	30,00
	483	A Asociaciones Judiciales	32,50
	484	Ayudas a la formación	73,35
	49	Al exterior	15,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales	15,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150,85
	6	INVERSIONES REALES	259,80
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	15.372,41
		TOTAL Selección y formación de jueces	15.372,41



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Programa: 1110 Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	7.634,84		7.634,84
11	Personal eventual	35,04		35,04
12	Funcionarios	6.113,93		6.113,93
13	Laborales	96,88		96,88
15	Incentivos al rendimiento	51,00		51,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.337,99		1.337,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.326,92		7.326,92
20	Arrendamientos y cánones	41,90		41,90
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	338,10		338,10
22	Material, suministros y otros	2.116,16		2.116,16
23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.830,76		4.830,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150,85		150,85
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	135,85		135,85
49	Al exterior	15,00		15,00
6	INVERSIONES REALES	259,80		259,80
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	209,80		209,80
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	50,00		50,00
	TOTAL	15.372,41		15.372,41



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
 Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.310,80
	13	Laborales	274,53
	15	Incentivos al rendimiento	11,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	226,33
	16000	Seguridad Social	174,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	25,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.822,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	34,70
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	470,30
	22	Material, suministros y otros	5.447,73
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	20,00
	24	Gastos de publicaciones	319,70
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.292,43
	6	INVERSIONES REALES	210,60
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	8.325,69
		TOTAL Documentación y publicaciones judiciales	8.325,69



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.822,66		1.822,66
12	Funcionarios	1.310,80		1.310,80
13	Laborales	274,53		274,53
15	Incentivos al rendimiento	11,00		11,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	226,33		226,33
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.292,43		6.292,43
20	Arrendamientos y cánones	34,70		34,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	470,30		470,30
22	Material, suministros y otros	5.447,73		5.447,73
23	Indemnizaciones por razón del servicio	20,00		20,00
24	Gastos de publicaciones	319,70		319,70
6	INVERSIONES REALES	210,60		210,60
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,60		200,60
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10,00		10,00
	TOTAL	8.325,69		8.325,69

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	31.185,46	31.185,46
111O	Selección y formación de jueces	15.372,41	15.372,41
111P	Documentación y publicaciones judiciales	8.325,69	8.325,69
	TOTAL CONSOLIDADO	54.883,56	54.883,56
	TOTAL	54.883,56	54.883,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	31.185,46	31.185,46
111O	Selección y formación de jueces	15.372,41	15.372,41
111P	Documentación y publicaciones judiciales	8.325,69	8.325,69
	TOTAL CONSOLIDADO	54.883,56	54.883,56
	TOTAL	54.883,56	54.883,56

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
111M	Gobierno del Poder Judicial	20.496,04	8.788,31	428,64
111O	Selección y formación de jueces	7.634,84	7.326,92	150,85
111P	Documentación y publicaciones judiciales	1.822,66	6.292,43	
	TOTAL CONSOLIDADO	29.953,54	22.407,66	579,49
	TOTAL	29.953,54	22.407,66	579,49



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
111M	Gobierno del Poder Judicial	1.389,47	83,00	31.185,46
111O	Selección y formación de jueces	259,80		15.372,41
111P	Documentación y publicaciones judiciales	210,60		8.325,69
	TOTAL CONSOLIDADO	1.859,87	83,00	54.883,56
	TOTAL	1.859,87	83,00	54.883,56



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
111M	Gobierno del Poder Judicial			31.185,46
111O	Selección y formación de jueces			15.372,41
111P	Documentación y publicaciones judiciales			8.325,69
	TOTAL CONSOLIDADO			54.883,56
	TOTAL			54.883,56

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial

PROGRAMA 111M

GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL

La creación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por la Constitución de 1978 responde a la configuración que del Poder Judicial hace la propia Norma Fundamental, que ha querido dotarle de un órgano de gobierno autónomo con respecto a los otros Poderes. Esta consideración del Consejo General como órgano constitucional implica su plena participación en la dirección de la actividad del Estado, referida a la Administración de Justicia.

El CGPJ dispone, en el ejercicio de sus competencias, de una posición privilegiada que le permite un conocimiento más directo y completo de las necesidades de la Administración de Justicia y marcar sus objetivos prioritarios en el ejercicio de la alta función que la Constitución le asigna. Todo ello para poder dar una respuesta adecuada a las demandas sociales de la Justicia.

El CGPJ tiene como objetivo el ejercicio pleno de las competencias que le atribuyen tanto la Constitución como la Ley Orgánica del Poder Judicial, llevando hasta sus últimas consecuencias el modelo competencial constitucionalmente previsto. Su propia consideración como órgano constitucional debe implicar una interpretación integral y plena de sus competencias, de tal manera que se haga efectiva su plena participación en la función que constitucionalmente tiene atribuida.

La fijación y selección de los objetivos prioritarios del CGPJ, que en definitiva constituyen la base del programa de su actuación, se corresponde con el modelo constitucionalmente establecido, del que se derivan las líneas de la política judicial que debe realizar.

El nuevo Consejo General del Poder Judicial nace al amparo de una reciente reforma aprobada por las Cortes Generales y que ha dado lugar a una “refundación” de este órgano constitucional, refundación que reclama del Consejo, como gobierno del poder judicial, una primera tarea: adecuar su organización y funcionamiento a las previsiones de esta reforma. Para ello se han dado ya pasos decisivos (Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de diciembre de 2013 por el que se aprueba la organización interna de los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial) que en breve tiempo culminarán con la aprobación de su reglamento de organización, funcionamiento y de personal.

Principales objetivos del Consejo:

1. Transparencia

La transparencia constituye un eje básico en la política de actuación del Consejo para poner a disposición de todos los ciudadanos la información de la Institución en la página web del Consejo, dentro de su “Área de transparencia”.

Para ello se han analizado los índices de cumplimiento y la implementación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso y buen gobierno en el CGPJ. Todo ello con el objetivo de lograr ser un referente de transparencia en materia de justicia, según los estándares mundiales.

Se mantendrán los siguientes instrumentos, debidamente presupuestados en 2015:

- Configuración de un nuevo Portal Web de transparencia del Consejo General del Poder Judicial, ya en funcionamiento antes de la vigencia de la Ley 19/2013, como elemento central de información en los diferentes entornos web del Consejo.

- Delimitación de los indicadores de transparencia tanto a nivel institucional como en el ámbito de la Justicia, siguiendo, evidentemente, lo requerido por la ley pero ampliado según los estándares internacionales demandados por organizaciones especializadas en la materia.

- Elaboración de un protocolo interno que regule el procedimiento del ejercicio de acceso en el ámbito del CGPJ.

- Formación de jueces en materia de aplicación de la Ley de transparencia.

- Delimitación de diversas acciones en materia de formación y comunicación, que contribuyan a la implantación plena de la política de transparencia dentro de los servicios técnicos del Consejo.

En cuanto a la transparencia presupuestaria, enmarcada en la lógica austeridad con la que debe afrontarse el actual período de crisis económica, el Consejo incorpora en sus objetivos la absoluta transparencia basada en la justificación de las actividades públicas de los Altos Cargos del CGPJ.

Por otro lado, esta transparencia presupuestaria se refuerza también con la publicación en la web del Consejo de la agenda institucional de actividades y reuniones de las Comisiones legales y reglamentarias, de las Vocalías delegadas para las distintas materias u órdenes jurisdiccionales, también para los distintos territorios y con la

publicación trimestral del estado de la ejecución presupuestaria clasificada por programas, capítulos y conceptos.

La transparencia de la actividad económica del CGPJ se ve reforzada al garantizar el derecho a la información relativa a su presupuesto anual y a la ejecución del mismo públicamente. Para ello la Comisión de Asuntos Económicos elabora anualmente el documento “Presupuesto del CGPJ” y trimestralmente el documento “Estado de ejecución del Presupuesto del CGPJ”, que presentan el desglose del Presupuesto clasificado por programas, capítulos y conceptos y que también se publican en la web del CGPJ.

Y la transparencia es también la base de la política de comunicación. Se han establecido mecanismos eficientes y rápidos para poder informar de forma objetiva a los ciudadanos a través de los medios de comunicación, con el fin de conseguir una comunicación neutral, clara, responsable y rigurosa.

Además, el Consejo seguirá incidiendo en dos áreas fundamentales para la transparencia de la Justicia como son la difusión de la Jurisprudencia emanada de los órganos judiciales de España (nuestro país constituye uno de los países más transparentes del mundo con más de 5.600.000 resoluciones judiciales accesibles) y la información relativa a estadística judicial.

Para la primera de ellas, el Consejo dispone de un programa presupuestario específico, el 111.P “Documentación y publicaciones judiciales”.

La segunda, la estadística judicial, se integra en el Servicio de Inspección:

Servicio de Inspección:

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 171, establece que el Consejo General del Poder Judicial ejerce la superior inspección y vigilancia sobre todos los Juzgados y Tribunales para la comprobación y control del funcionamiento de la Administración de Justicia, para ello dispone de los órganos técnicos correspondientes para el correcto ejercicio de sus atribuciones, entre ellos el Servicio de Inspección.

El Servicio de Inspección, conforme a lo dispuesto en el artículo 615 de la citada Ley Orgánica, tiene encomendadas, bajo la dependencia de la Comisión Permanente, las funciones de comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, mediante la realización de las actuaciones y visitas que sean acordadas, sin perjuicio de la competencia de los órganos de gobierno de los tribunales y con la adecuada coordinación. En consecuencia, conocer la situación de los

juzgados y tribunales, controlar su actividad, y servir de apoyo a la mejora de la gestión son sus principales objetivos.

Para el año 2015 el Servicio de Inspección tiene previsto, en desarrollo de las actuaciones que legalmente tiene encomendadas, realizar visitas de inspección presenciales ordinarias, que se planificarán en un 50% en el correspondiente Plan Anual y el 50% restantes en los diversos planes cuatrimestrales; todo ello sin perjuicio de las visitas extraordinarias que deban realizarse en función de las circunstancias que pudieran presentarse.

Para la realización de las visitas presenciales ordinarias, los letrados de las Unidades Inspectoras se desplazarán nueve semanas durante el año 2015 a los distintos órganos judiciales del territorio nacional, a razón de tres semanas al cuatrimestre.

El Servicio de Inspección ha pasado de la configuración primordialmente territorial de las Unidades Inspectoras, con las que venía funcionando, a una organización basada en el principio de especialización por orden jurisdiccional.

Estadística judicial:

La tarea más importante que tiene encomendada el Consejo en esta materia es la recogida de los boletines estadísticos trimestrales a través de los formularios web habilitados en el Punto Neutro Judicial, la depuración de los mismos y la puesta a disposición del conjunto de usuarios internos del CGPJ, entre los que destaca el Servicio de Inspección, de los propios órganos judiciales y de todas las administraciones con competencias en medios al servicios de la Administración de Justicia, entre las que destaca el Ministerio de Justicia.

2. Austeridad

Otra de las prioridades del Consejo es impulsar el control del gasto, mediante una política de austeridad, como demandan los ciudadanos de sus instituciones, manteniendo no obstante el cumplimiento de sus competencias constitucionales y sin perjuicio de mantener, e incluso incrementar, los servicios que se presten desde el Consejo a los miembros de la Carrera Judicial.

En esta línea de austeridad el Consejo ha elaborado su nuevo presupuesto para adaptar sus necesidades financieras a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. En esta ocasión la Ley establece una novedad de relevancia que es la elaboración de su presupuesto en base cero.

En este sentido la Disposición Transitoria Quinta de la Ley señala que en el presupuesto del primer Consejo General del Poder Judicial que se constituya conforme a la presente Ley Orgánica, cada una de las necesidades financieras de la institución habrán de ser debidamente justificadas sin referencia a presupuestos anteriores, a fin de adaptar dichas necesidades a su nueva organización y funciones.

Ello supone la justificación ex novo de cada una de sus necesidades financieras. Para ello se han presupuestado en base cero todos y cada uno de los conceptos de sus tres programas:

- Gobierno del Poder Judicial
- Selección y Formación de Jueces (Escuela Judicial) y
- Documentación y publicaciones judiciales (CENDOJ)

3. Independencia, responsabilidad y profesionalidad de los jueces

Uno de los compromisos fundamentales de este Consejo es garantizar la independencia judicial junto con la excelencia en el ejercicio de la profesión de jueces.

Respecto a la garantía de la independencia judicial, nuestra Institución ha abordado, desde el primer momento, su defensa mediante un llamamiento público y el mantenimiento de una atención constante, que trate de evitar cualquier tipo de intromisión indebida en el ejercicio de la función jurisdiccional. Sabemos que sólo con jueces independientes podrá existir Justicia y esa es la principal labor del Consejo.

Con la finalidad de incrementar aún más la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial, se ha impulsado la elaboración de un Código Ético para la Carrera Judicial, para cuya redacción se quiere contar con la aportación del conjunto de la Carrera Judicial y de la sociedad, recabando al efecto la opinión de asociaciones judiciales y de prestigiosos profesionales ajenos a ella para que hagan sus aportaciones ya que, como no puede ser de otra forma, los ciudadanos serán los últimos destinatarios de este Código Ético.

Y no menos importante que la independencia y profesionalidad de nuestros jueces, es la responsabilidad con la que deben ejercer el poder que la sociedad les confiere.

Nuestra Constitución, en su artículo 117, predica la independencia de jueces y magistrados pero también, y con la misma intensidad, su responsabilidad.

No hay duda de que la inmensa mayoría de los jueces y magistrados desempeñan sus cometidos con profesionalidad y dedicación, con pleno respeto a la Ley, soportando en ocasiones elevadas cargas de trabajo, y sin disponer a veces de los suficientes medios materiales y personales.

Pero no podemos olvidar que los jueces constituyen el último recurso del que la sociedad dispone para resolver sus problemas, sin posibilidad de corregir en muchas ocasiones sus decisiones al no estar subordinados a ningún otro poder del Estado.

Esta circunstancia determina la necesidad de un ejercicio especialmente responsable de su labor profesional, siendo competencia del CGPJ, también por decisión de la Constitución, el régimen disciplinario de jueces y magistrados. Correspondiendo la garantía de su buen funcionamiento al Promotor de la Acción Disciplinaria, figura de nueva creación por la Ley Orgánica 4/2013, de reforma del CGPJ, a la Comisión Disciplinaria e incluso, en los casos más graves, al propio Pleno del CGPJ.

La Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, modificó en diversos extremos la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, afectando uno de ellos el ejercicio de una de las potestades que el artículo 122 de la Constitución Española otorga al Consejo: la relativa al ejercicio de la potestad disciplinaria judicial, también regulada por los artículos 414 a 427, ambos inclusive, de la citada Ley Orgánica.

4. Inicio de la actividad del Promotor de la Acción Disciplinaria

Los aspectos básicos de la actuación del Promotor de la Acción Disciplinaria son los siguientes:

- Recibir las quejas sobre el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales y sobre la actuación de los Jueces y Magistrados.
- Tramitar y resolver las quejas y denuncias de contenido disciplinario formuladas ante el Consejo General del Poder Judicial y remitir las correspondientes propuestas a la Comisión Disciplinaria.
- Instruir los expedientes disciplinarios incoados a los miembros de la Carrera Judicial.
- Velar por el cumplimiento de las garantías constitucionales y legales en la tramitación de los procedimientos disciplinarios.
- Coordinar los criterios de actuación en materia de investigación de las infracciones disciplinarias.

– Garantizar, en términos de eficacia y transparencia –con pleno respeto a la normativa en materia de protección de datos–, el adecuado ejercicio de la función de averiguación e instrucción de las infracciones disciplinarias judiciales.

5. Relaciones Internacionales

En el preámbulo de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, la actividad internacional del Consejo, relacionada con la cooperación internacional en el ámbito judicial, debe ser coordinada con el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Justicia, dentro del marco del artículo 97 de la Constitución, que encomienda al Gobierno la dirección de la política exterior.

La competencia del Consejo en materia de Relaciones Internacionales es diseñar y coordinar la acción exterior, así como fortalecer la proyección y visibilidad internacional del Consejo General del Poder Judicial y de los jueces y magistrados españoles, a través de la triple tarea de: potenciar las relaciones institucionales internacionales, facilitar la actividad de auxilio judicial internacional y contribuir al fortalecimiento de los Poderes Judiciales y sistemas de Justicia de nuestro entorno.

Se contemplan todas las actividades que se van a desarrollar en el año 2015 en sus tres áreas de trabajo:

- La Cooperación Internacional al Desarrollo
- La Cooperación Judicial Internacional
- Las Relaciones Internacionales Institucionales

Cooperación al desarrollo

Este primer ámbito de actuación encuentra su fundamento en la transferencia a otros países de la experiencia acumulada por el Consejo General del Poder Judicial en los terrenos del gobierno del Poder Judicial, de la organización judicial, de la carrera judicial y de la formación inicial y continuada. Ámbitos a los que se añaden los asesoramientos que, en muy diversas materias, se realizan a través de la bolsa de expertos en cooperación que tiene a su disposición el Servicio de Relaciones Internacionales, integrada por jueces y magistrados de la Carrera.

En cooperación al desarrollo, los programas y proyectos son financiados por las diversas agencias o instituciones oficiales tales como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Comisión Europea (EUROPEAID),

Naciones Unidas (PNUD), Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc. Por ello los gastos que asume el CGPJ son muy reducidos. La mayor partida presupuestaria en este capítulo se asigna al Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, en la que hay un compromiso de colaboración con la AECID, al igual que lo tienen las restantes instituciones que operan en el sector justicia.

Por ello, en la propuesta presupuestaria para 2015, se contempla la participación en este Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, así como, en otras actividades en países de América Latina, Europa oriental y África. Destaca singularmente la cooperación con el mundo árabe y con algunos países de la ribera occidental atlántica del continente africano, con repercusiones en cuestiones de capital importancia en cuestiones tales como la lucha antiterrorista, la lucha contra la inmigración irregular y la lucha contra la pobreza en la cercanía misma de las fronteras europeas.

Asistencia Judicial Internacional

El Título IV, Capítulo II, del Reglamento 1/2005, establece la obligación del Consejo General del Poder Judicial de brindar asistencia a los órganos judiciales para el eficaz desenvolvimiento de la actividad de cooperación judicial internacional. Son cuatro las líneas de actuación que se acometen.

En primer lugar, la relativa a la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE). La Red está constituida por un grupo de jueces y magistrados que asesoran a los demás jueces y magistrados de la correspondiente Comunidad Autónoma, y que, en general, actúan como intermediarios activos, colaborando de esta forma con el Consejo General del Poder Judicial en el cumplimiento de los cometidos que tiene asignados en esta materia. Dentro de este apartado se incluye también la actualización y mejora del Prontuario de Cooperación Judicial Internacional, cuyo objetivo es la puesta a disposición de todos los operadores jurídicos implicados en auxilio internacional, de una guía de instrumentos normativos, direcciones, datos y buenas prácticas útiles para la práctica de comisiones rogatorias y otros actos similares de cooperación judicial internacional extendiéndose a materias de derecho internacional privado y facilitación en el conocimiento del derecho extranjero.

En segundo lugar, la asunción de los cometidos derivados de la inclusión del Consejo General del Poder Judicial entre los puntos de contacto de la Red Judicial Europea (penal), de la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil y de la Red

Iberoamericana de Cooperación Judicial Internacional (Iber Red), lo que obliga a asegurar la participación de los puntos de contacto designados en las reuniones y actividades organizadas por dichas redes.

La tercera línea de actuación responde a la necesidad de previsión presupuestaria de las actividades más específicamente operativas, relativas al auxilio judicial internacional, que en ocasiones exigen desplazamientos puntuales para el cumplimiento de la misión de facilitación de la asistencia judicial internacional o para la identificación de problemas en la cooperación judicial internacional y la implementación de soluciones.

También hay que señalar que existe otra área de actuación que se añade a las anteriores y es la relativa a la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea del Consejo General del Poder Judicial, aprobada por el Pleno del Consejo general del Poder Judicial en su sesión de 17 de mayo de 2006 y cuya finalidad es, con la debida especialización por materias, proporcionar a todos los integrantes de la carrera judicial española el adecuado apoyo y la información necesaria en todos los temas derivados del Derecho de la Unión Europea, con especial atención al régimen de planteamiento de cuestiones prejudiciales. A efectos operativos la Red se integra por una serie de miembros que además del conocimiento general del derecho comunitario estarán especializados por materias.

Relaciones institucionales internacionales

Bajo el epígrafe Cumbre Judicial Iberoamericana se recogen todas aquellas actividades derivadas de la condición de Secretaría Permanente que el Consejo General del Poder Judicial ostenta de la Cumbre Judicial Iberoamericana que reúne a los máximos órganos de gobierno de los poderes judiciales iberoamericanos.

Se incluyen también en la propuesta de presupuesto las previsiones concernientes a todas aquellas actividades, seminarios, congresos, foros, etc., con participación de representantes del Poder Judicial español o de miembros del Consejo General del Poder Judicial, así como los programas derivados de la visita de autoridades extranjeras, cuya organización es asumida por el Servicio de Relaciones Internacionales.

Finalmente hay que señalar que el CGPJ es miembro de la Red Europea de Consejos de la Judicatura, (European Network of Councils for the Judiciary, ENCJ), en la que participa activamente, tanto en sus órganos decisorios (es miembro del Comité de Dirección) como en los diferentes grupos de trabajo.

6. Contribución al proceso de desarrollo legislativo

Dentro del ámbito competencial del CGPJ, el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) le encomienda la información de anteproyectos de ley y de disposiciones generales, tanto estatales como autonómicos, en relación con un importante elenco –no cerrado– de materias.

El contenido de las materias enumeradas en el artículo 561 LOPJ pone de manifiesto cómo el legislador ha querido que la opinión del CGPJ sea tenida en consideración en el proceso legislativo que más directamente afecta a los juzgados y tribunales. Se trata, fundamentalmente, de normas procesales y que afecten a la tutela judicial de los derechos, normas penales y penitenciarias, y normas relativas a la organización judicial; materias todas ellas sobre las cuales el órgano de gobierno del poder judicial se encuentra en una posición privilegiada para emitir un dictamen que traslade el pre legislador el punto de vista de los órganos encargados de administrar justicia y gobernar los órganos judiciales.

Junto a ello, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 561.1.16 del mismo texto legal, al CGPJ corresponde elaborar y aprobar reglamentos de desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante los que establece regulaciones de carácter secundario o auxiliar, en particular aquéllas referidas a condiciones accesorias para el ejercicio de los derechos y deberes que conforman el estatuto judicial.

En ambos casos, corresponde al Gabinete Técnico elaborar los borradores de informes y las propuestas de proyectos reglamentarios que se eleven al Pleno para su aprobación.

Asimismo, el CGPJ desarrolla en ocasiones una labor de formulación de propuestas normativas a los titulares de la potestad legislativa, a la vista de la experiencia de la aplicación de las leyes por los órganos jurisdiccionales y por el propio Consejo, para la que también es requerida la actuación del Servicio de Estudios e Informes.

El Gabinete Técnico es el encargado de preparar los informes, preceptivos y no vinculantes, que el Consejo General del Poder Judicial debe evacuar en el seno de los expedientes de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, que instruye y resuelve el Ministerio de Justicia, así como los expedientes de rehabilitación de funcionarios.

7. Asociaciones Judiciales

Las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados a que se refieren los artículos 127 de la Constitución y 560 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, constituyen instrumentos esenciales de participación de los miembros de la Carrera Judicial en la vida política judicial, por lo que al CGPJ le interesa especialmente el buen funcionamiento y la promoción de los fines de las Asociaciones Profesionales Judiciales. De ahí que entre las partidas que componen el presupuesto del CGPJ se haya dedicado especial atención a las actividades de tales Asociaciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 1110. Selección y formación de jueces

PROGRAMA 1110

SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE JUECES

El plan presupuestario para la anualidad 2015 correspondiente a la Selección y Formación de jueces y magistrados, es fruto del esfuerzo realizado en tres ejes convergentes:

El análisis profundo de las necesidades de los tres ámbitos que integran la Escuela Judicial, los procesos de selección, la formación teórico práctica inicial y la formación continua, con la finalidad de alcanzar el objetivo de elevar el grado de eficiencia de la administración de justicia, que está íntegramente ligado a la preparación técnica de los jueces.

El rigor en la política presupuestaria y la necesidad de respetar los criterios del mínimo crecimiento y de la reducción de las diferentes partidas, que vienen impuestos por la crisis económica, por lo que se pretenden optimizar al máximo los recursos económicos de los que se pueden disponer.

La rebaja sustancial de la previsión de plazas a convocar (que se cifra en 75) arroja una disminución presupuestaria en formación inicial.

1. FORMACIÓN INICIAL

El presupuesto correspondiente a 2015 refleja una disminución respecto al de 2014.

La partida más importante a la que responde dicha disminución obedece a la reducción del número de jueces en prácticas porque frente a los 204 alumnos de la promoción 64 que han realizado prácticas tuteladas en 2014 en el próximo ejercicio, 2015, serán 35 alumnos de la promoción 65 que realizarán prácticas tuteladas y un alumno de la promoción 64.

El presupuesto de 2015 prevé que la promoción 66 será de 50 alumnos y que de la promoción 67 que se incorporará en octubre de 2015 será de 75 alumnos.

Así, pues, a efectos del Capítulo I, dedicado a gastos de personal, hasta finales de junio habrá 86 jueces en prácticas integrados en la Escuela Judicial (35 alumnos de la promoción 65, uno de la 64 y 50 alumnos de la promoción 66); de julio a octubre serán 50 alumnos de la promoción 66 y a partir de octubre serán 185 alumnos (50 alumnos de la promoción 66, 75 de la promoción 67 y 60 alumnos correspondientes a una convocatoria para el acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrados).

2. FORMACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZADA

Corresponde ahora hacer un breve análisis del presupuesto destinado a la formación continua y especializada. El programa está también en la línea de los años anteriores, sin embargo se ha mantenido la estrategia para la contención del gasto en los siguientes aspectos:

- Modificación de la tipología de las acciones formativas, abundando más en el formato seminarios y encuentros.

- Asimismo, se han variado los horarios del comienzo de determinadas acciones formativas, con el propósito de disminuir los gastos de alojamiento y manutención. Sin perjuicio de la disminución general que se ha producido en los costes de alojamiento (Hoteles de ocupación garantizada) en Madrid.

- Incremento considerable de las acciones formativas on-line. Ello supondrá un importante ahorro en los gastos derivados de las indemnizaciones por razón de servicio. El CGPJ está cada vez más sensibilizado en conseguir una Carrera Judicial concedora de las innovaciones legislativas, en cuanto afectan a sus respectivas áreas de trabajo. Ello implica que se dé cada vez mayor valor a la formación por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo cual requiere la introducción de nuevos espacios formativos y nuevos instrumentos que permitirá que con menor coste económico, se llegue a unos destinatarios de la formación considerablemente mayor. El elevado número de integrantes de la Carrera Judicial que el año pasado participó en alguno de los distintos programas de formación continua –que aumentó de forma considerable respecto de ejercicios anteriores- refleja, de un lado, el interés que despierta en el Cuerpo Judicial y, de otro, que el esfuerzo que se lleva a cabo en el diseño,

programación y gestión de la misma es sumamente provechoso, lo que pone de relieve que la Carrera Judicial es consciente de que debe de estar en permanente reciclaje, para poder desarrollar con plenitud su responsable función de Administrar Justicia. Toda vez que un juez bien formado es garantía de independencia.

Finalmente, resaltar el importante papel que desempeña un sistema de formación continua y especializada de alta calidad en la mejora del Servicio Público de la Administración de Justicia, a través del cual se conforme de forma más eficaz y eficiente, un Cuerpo Judicial profesional y humanamente bien preparados, totalmente integrados en la sociedad, que sea conocedor no sólo del Derecho, sino de todas aquellas materias vinculadas más directamente con el mismo con las cuales los se va a encontrar en el desarrollo de su vida profesional.

3. SELECCIÓN

La atribución al CGPJ de la selección y reclutamiento de jueces por la LOPJ, tras la reforma operada por la LO 16/94, de 8 de noviembre, constituye una alta responsabilidad que en el presente ejercicio viene condicionada por la situación de inexistencia de plazas vacantes, debido a la paralización en la creación de nuevas unidades judiciales, lo que ha distorsionado profundamente las previsiones que existían hasta la fecha para la convocatoria de plazas.

Lo anterior ha generado una brecha entre las plazas convocadas en los ejercicios pasados y las plazas vacantes, que ha ocasionado que miembros de las dos últimas promociones no hayan recibido plazas en propiedad, situación que previsiblemente se reproducirá con la siguiente promoción.

Por ello, y para mantener un ritmo de convocatoria anual, que pretende asegurar el conveniente relevo generacional y la salvaguarda de un nutrido y bien formado cuerpo de opositores, se parte de la convocatoria de 100 nuevas plazas para el ejercicio 2015.

De este modo se conseguirá que, a pesar de la política de ajuste presupuestario, pueda cumplirse el compromiso social de reducir progresivamente, pero de forma responsable, los altos índices que ha presentada la denominada justicia interina. En cuanto al formato de los procesos, se mantienen en lo fundamental las líneas básicas de los años anteriores, tanto en materia de selección que comprende una

dualidad de posibilidades: concurso libre y concurso oposición (para acceder directamente a la categoría de magistrado/a), como en materia de acceso a las especialidades y la formación inicial práctica en las mismas.

En la carrera judicial, la selección, completada con la formación inicial y continuada, nos proporcionará el modelo constitucional de juez, siendo la inversión destinada a estos capítulos de selección y formación de la carrera judicial uno de los retos de una sociedad en constante evolución.

En conclusión, la Escuela Judicial, en los tres ámbitos que tiene atribuidos, reclutamiento y selección de jueces, formación inicial y formación continua, está manteniendo el nivel exigido por la alta función constitucional desarrollada, en la que, en definitiva, el objetivo a cumplir es formar un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para afrontar las funciones que requiere el proceso de modernización de la justicia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 111P. Documentación y publicaciones
judiciales**

PROGRAMA 111P

DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES JUDICIALES

Durante el próximo ejercicio presupuestario (año 2015), el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) continuará desarrollando todos los proyectos que como órgano técnico del CGPJ le han sido encomendados. En particular, seguirá cumpliendo las funciones asignadas de recopilación y sistematización de la información jurisprudencial, doctrinal y legislativa, evolucionando hacia una gestión más eficiente del conocimiento judicial, difundíendola a toda la ciudadanía a través de la web poderjudicial.es. Portal Web cuya elaboración, gestión, desarrollo y administración efectúa asimismo el CENDOJ, tanto en su entorno público como en el privado, ofreciendo en este último a toda la carrera judicial unos notables valores añadidos en jurisprudencia, acceso a publicaciones y a los dosieres que elabora, atención de consultas documentales y de jurisprudencia, formularios on line, posibilita y administra foros de debate, proporciona y gestiona el correo corporativo y otras aplicaciones vía web, impartiendo además formación sobre todas ellas, a fin de constituir una herramienta útil y eficiente para la realización del trabajo diario de sus miembros.

1. JURISPRUDENCIA

En el ámbito de la Jurisprudencia, continúa la labor de recopilación de las sentencias en los órganos de origen, labor que exige revisión y control continuados a fin de verificar que la recepción de las resoluciones judiciales se lleva a cabo con regularidad desde los distintos órganos judiciales de todas y cada una de las Comunidades Autónomas. Desde esta perspectiva, la actuación se encuentra guiada siempre por el afán, no solo de optimizar y agilizar los canales de envío y recepción, sino también de reducir a la mínima expresión posible los errores o lagunas que puedan producirse.

A tal efecto, prosigue la colaboración con las Administraciones Públicas competentes en materia de Justicia, en el marco del Test de Compatibilidad impulsado desde el CGP y con los Órganos de Gobierno de la propia Carrera Judicial.

En relación con la recopilación de sentencias, hasta el año 2010, se refería fundamentalmente a las dictadas por los órganos colegiados. A partir del año 2011, se ha

dedicado un especial esfuerzo a la ampliación de esta recopilación a una selección de sentencias dictadas por los órganos unipersonales, y en cumplimiento de la función pública que desempeñamos, se proporciona a la ciudadanía la posibilidad de solicitar resoluciones judiciales que no se encuentren en nuestra base de datos. Una vez interesada su recepción por el órgano correspondiente, es tratada e incorporada al Fondo Documental. En este marco de actuación, para el año 2015 se prevé incorporar la totalidad de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Mercantil, al mismo tiempo que una selección creciente de sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social y Juzgados de lo Contencioso administrativo.

Por otra parte, este año 2014 se ha continuado evolucionando en la línea iniciada de puesta a disposición de la Carrera Judicial del "Fondo Documental CENDOJ". Dicho Fondo, ha aportado como novedad fundamental el acceso a la Jurisprudencia, Legislación, Publicaciones del CGPJ así como Circulares, Instrucciones y Consultas de la Fiscalía General del Estado, de forma interrelacionada e integrada con un área personal, lo que permite a las personas usuarias gestionar su documentación de forma más eficiente. Por otra parte, se ha continuado completando el Fondo Documental con nuevas y diversas funcionalidades; entre ellas, la posibilidad de añadir comentarios a las sentencias, seleccionar sentencias de Pleno del Tribunal Supremo así como la generación de alertas.

Asimismo, el CENDOJ, como parte del grupo de trabajo ECLI de la UE para la integración en el Portal Europeo de un identificador único de búsqueda de la jurisprudencia de los Estados Miembros, ha puesto a disposición del Portal Europeo, y por tanto de los ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea, alrededor de 2.500.000 sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, siendo en el momento actual el país más avanzado en el proyecto, tanto en cuanto a integración tecnológica como cuantitativa de la Jurisprudencia.

2. ANÁLISIS

El "Fondo documental CENDOJ" incluye el análisis jurídico de las sentencias dictadas por los órganos colegiados. En concreto se analizan la totalidad de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo y una selección de las del resto de tribunales desde el año 2006. Esta tarea se viene realizando por los/las Magistrados/as y

Letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, así como por Magistrados/as del resto de Órganos Colegiados, utilizando a tal fin una aplicación específicamente diseñada y a la que se tiene acceso vía web, aplicación que es objeto de permanente mejora con la finalidad de introducir elementos de trabajo colaborativo en materia de jurisprudencia. Durante el ejercicio 2015, y habiendo sido ampliado el número de colaboradores, está previsto continuar con este trabajo, lo que permitirá incrementar el número de sentencias analizadas, facilitando de manera ostensible el conocimiento de las mismas por parte de los miembros de la carrera judicial.

Durante este ejercicio, incorporada legislación consolidada, los Analistas continuaran desarrollando su trabajo interrelacionando la norma con la sentencia que la aplica; es decir, la legislación aplicable en la fecha que interese en cada caso, lo que continuará enriqueciendo y completando de forma determinante el Fondo Documental CENDOJ.

Por otro lado, el CENDOJ ha creado un Tesoro propio que cuenta con más de 20.000 términos, objeto de constante mantenimiento, para el que se dotará de nuevos desarrollos al objeto de avanzar en la mejora de la clasificación de sentencias realizadas por los analistas, de modo que quedan integradas las funcionalidades de búsqueda jerárquica, por términos sinónimos y relacionados. Se ha adquirido durante el año 2014 una nueva herramienta para su mejor gestión lo que redundará en el año 2015 en una más ágil actualización y mejora del Tesoro y la clasificación de resoluciones.

3. ENTORNOS WEB

Durante el año 2014 el CENDOJ del Poder Judicial (<http://www.poderjudicial.es>) está desarrollando dos notables proyectos.

Por un lado, la creación y diseño del Portal de Transparencia del CGPJ, que verá la luz en el mes de Julio. Este nuevo portal ha requerido tanto un examen detallado de las normas sobre transparencia a fin de conocer los contenidos a integrar en el portal, así como el análisis para su disección, estructuración y diseño de presentación acorde con las características de todo el portal web por una parte, y por otra, la implementación de las funcionalidades que llevan parejas.

Por otro lado, se trabaja incesantemente para publicar en el último cuatrimestre del año un nuevo formato de web, que por un lado ofrece una imagen y

visualización mucho más moderna, y por otro se modifica la navegabilidad, simplificándola y facilitando al máximo el acceso a los contenidos, e incrementando su usabilidad.

Así mismo ello conlleva una reorganización integral de la arquitectura de la web, que queda afectada por los dos proyectos antedichos, requiriendo un análisis pormenorizado de toda la estructura y canales de la misma

En el año 2015 se trabajará para optimizar el buscador general, analizándolo en profundidad e introduciendo los nuevos parámetros que de tal análisis se deriven, con el objeto de que permita ofrecer los resultados más adecuados para cada consulta.

Igualmente se continuará trabajando en el mantenimiento evolutivo y actualización de contenidos y funcionalidades, tales como la información estadística, el Compendio de Derecho Judicial, la base de datos de cuestiones prejudiciales planteadas por órganos judiciales españoles, etc., así como en la implementación de nuevos contenidos de interés para los diferentes usuarios de la web www.poderjudicial.es.

Relacionado con todo con todo ello, se desarrollará una oferta más ambiciosa a través del portal de nuevas funcionalidades para la carrera judicial, cuya implementación se podrá llevar a cabo gracias a la integración del portal con plataformas como el sistema de gestión gubernativa. Se están desarrollando mecanismos de solicitudes de permisos y otras cuestiones, de forma que permita consultar el estado de todos los trámites, modificaciones e incluso su anulación.

De igual manera, se harán los desarrollos necesarios para que el sistema de alertas por sms, que este año se ha implementado para los permisos, pueda también ser utilizado para otras aplicaciones que faciliten la comunicación y ahorren tiempo de trabajo. Igualmente, se elaborará y perfeccionará el sistema de notificaciones seguras, los mecanismos de comunicaciones con las Secretarías de Gobierno, así como el desarrollo e implantación del sistema de consulta de los datos profesionales y la solicitud de participación en los concursos de traslados. La integración de estas funcionalidades supondrá un elevado esfuerzo que se pretende desarrollar en el próximo año 2015, con el objetivo de ampliar la oferta de servicios a la carrera judicial, haciéndola más completa y sugerente.

Durante el año 2015, se llevará a cabo la consolidación del nuevo formato de la web, desarrollando las estrategias fijadas respecto de la misma. Se trabajará también en facilitar al máximo la búsqueda de contenidos, relacionando el acceso a la

jurisprudencia junto con los demás servicios propios del CENDOJ, incrementando la usabilidad y consistencia del portal web, facilitando la navegabilidad, e implementando herramientas de seguimiento de la actualidad del mismo.

También cabe destacar el mantenimiento continuo y actualización constante del Prontuario de Auxilio Judicial Internacional. El mismo permite la búsqueda por países y la individualización de los contenidos de forma estructurada. Incluye la privatización de los formularios a enviar para la realización de comisiones rogatorias así como los datos de contacto de los miembros de colectivos relacionados con estas actividades, de forma que solo puedan acceder a ellos los usuarios autorizados.

En definitiva, en el 2015 se mejorarán las prestaciones y servicios ofrecidos a tanto a la ciudadanía en general, que dispondrá de más contenidos accesibles, mejor forma de buscar y hallar los mismos y más prestaciones on line, como a la carrera judicial, a la que se dotará de más y mejores herramientas de trabajo a través de la web, que faciliten su trabajo, lo que a su vez redundará también en beneficio de toda la ciudadanía.

4. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECAS

Durante el año 2014, se ha trabajado en esta sección potenciando no sólo la respuesta a las necesidades que se van planteando desde el Colectivo Judicial, sino también adelantándonos a estas necesidades mediante la oferta de diferentes productos documentales. Este trabajo se concreta en los siguientes puntos:

- Atención de consultas documentales planteadas por miembros de la Carrera Judicial, principalmente, aunque también por otros colectivos como miembros de administraciones públicas, profesores universitarios, etc. Se trata de un servicio de atención personalizada, y resolución de las consultas planteadas por los usuarios mediante el Formulario de Consultas Documentales, disponible en la parte privada de la Web, o bien por e-mail o por teléfono.

- Derivada del descrito servicio de Atención de consultas documentales, se realiza la elaboración de dossieres temáticos, que se ofrecen a todo el colectivo de la Carrera Judicial en el Fondo Documental Cendoj, accesible desde la parte privada de la Web.

– Adquisición de productos documentales comerciales por parte del CENDOJ. Con una filosofía de racionalidad en el gasto, se han renovado las suscripciones de productos comerciales de interés. Estos productos tienen dos usuarios: por una parte los miembros de la Carrera Judicial, y por otra los servicios de Documentación del CGPJ.

Estas adquisiciones permiten al colectivo de jueces la consulta on line de Bases Jurídicas generalistas –mediante un acceso personal–, y la consulta de Bases Jurídicas y Revistas especializadas –mediante accesos corporativos–; lo cual junto con los contenidos propios del CENDOJ, permite enriquecer los recursos documentales de que disponen Jueces y Magistrados para ejercer su potestad jurisdiccional en sus diversas especializaciones.

Asimismo, las adquisiciones destinadas a los servicios de Documentación del CGPJ –entre los que se encuentran, además del Cendoj, las bibliotecas de la Escuela Judicial y de la Sede Central– permiten a estos servicios atender consultas específicas de sus usuarios. Estas adquisiciones se concretan en licencias de Bases Jurídicas, de acceso compartido entre las tres sedes, y en suscripciones a publicaciones periódicas nacionales y extranjeras para cada una de las sedes.

– Redes Judiciales de Cooperación Internacional (como la REJUE) y conocimiento del Derecho de la Unión Europea (REDUE): Seguimos dando soporte técnico a estos y otros colectivos judiciales cuyo trabajo es recopilado y estructurado en el CENDOJ para posteriormente transmitirlo en forma de conocimiento a los miembros de la Carrera Judicial, que deben frecuentemente acudir a instrumentos como el Prontuario de Auxilio Judicial Internacional o la base de datos de cuestiones prejudiciales, mencionadas anteriormente, así como el boletín informativo La Redue Informa.

– Red de Bibliotecas Judiciales: Las Bibliotecas Judiciales son una fuente operativa y eficaz de información técnica y documental para todos los Jueces y Magistrados, y la dotación económica anual para la adquisición de libros pretende asegurar su mantenimiento y actualización. Continuando con la reorganización de la Red de Bibliotecas, y la optimización de los recursos humanos y económicos, desde el CGPJ se promueve el papel de las bibliotecas de los Tribunales Superiores de Justicia como cabeceras del sistema de cada comunidad autónoma, sin olvidar otras bibliotecas de especial relevancia dentro de la Red. Uno de los objetivos es incluir todas las adquisiciones de libros en el Catálogo Colectivo, y que este sea el punto de consulta de todo el dominio bibliográfico existente y una herramienta base para el resto de servicios

bibliotecarios. De acuerdo con este objetivo y con el fin de aprovechar las ventajas que supone la incorporación de publicaciones en formato digital en el Catalogo Colectivo, se implantará en el Sistema de Gestión Bibliotecario AbsysNET el módulo DigiNET que permitirá la creación de la Biblioteca Digital del CGPJ. La biblioteca digital, además de la búsqueda por campos descriptivos como: título, autor, materias, etc., posibilitará en el caso de documentos digitales buscar en el propio contenido del documento y recuperarlo a texto completo.

5. PUBLICACIONES

Continuando con la política de papel cero iniciada por el CGPJ, se sigue trabajando en:

– Edición Digital de las Publicaciones del Consejo General del Poder Judicial: Tras la resolución del concurso convocado en 2011, y la aprobación de su prórroga en 2013, se está llevando a cabo el tratamiento de las publicaciones del CGPJ, de forma que sea posible:

- Convertirlas al formato XML y su explotación posterior en distintos formatos de salida (PDF, WORD, EPUB...).
- Optimizar su recuperación en el Fondo Documental así como enriquecer, mediante su vinculación, las consultas de Jurisprudencia.
- Participar en proyectos de cooperación en repositorios institucionales, gracias a la asignación de metadatos y la adopción de normativas internacionales.
- Adoptar identificadores como el DOI (Digital Object Identifier), para la localización digital de las publicaciones.

– Memoria. Tras la eliminación de ejemplares en papel, el único formato disponible es el digital, que permite una consulta de sus datos sobre el funcionamiento de los órganos judiciales.

– Revista del Poder Judicial. Se mantiene el formato de la nueva etapa iniciada con su 5ª época, con una pequeña tirada en papel, a modo de boletín de noticias y con una periodicidad trimestral. En su versión digital, se difunde públicamente en la web www.poderjudicial.es.